Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-43

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
22 DIC 2025
Hora: 4:53 pm Formal vs
No. de Radicado: 022711

Yopal 22/12/2025

Dr.
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor Contrato de Consultoría No. 2066 de 2025
Director Técnico de Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
(608) 633 6339 - Ext. 1240
desarrollorural@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02, Edificio CAD
Yopal, Casanare

ASUNTO: Presentación del Informe de Actividades No. 2 en físico, del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025.

Atento saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito hacer entrega formal en físico del Informe de Actividades No. 2, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de octubre y el 22 de noviembre de 2025.

Quedo atenta a cualquier solicitud o requerimiento.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

Total folios: 75 Total carpetas: 1

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CAS-OAJ-CMA-011-2025 CON NÚMERO INTERNO 2157 DE 2025

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INGENIERIA BIOTECNOLOGICA B&A – RAB
Nit. 901.985.916-6
EDGAR JACOB CIFUENTES SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CAS-OAJ-MC-0034-2025 CON NÚMERO INTERNO 2066 DE 2025

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

INTERVENTOR: ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6
ANA MARIA MORALES MESA
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DE CASANARE

PERIODO REPORTADO: 23 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025

YOPAL, CASANARE
2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
2.1. Objetivo General 4
2.2. Objetivos Específicos 4
3. ASPECTOS GENERALES DE LOS CONTRATOS 5
3.1. Aspectos Generales del Contrato Intervenido 5
3.2. Resumen Financiero 5
3.3. Pago de Impuestos 6
3.4. Aspectos Generales del Contrato de la Interventoría 6
3.5. Información del Interventor 7
3.6. Apropiación Presupuestal 7
3.7. Garantías 7
3.8. Pago de Impuestos 9
3.9. Personal Vinculado a la Interventoría 9
4. ACTIVIDADES GENERALES DE LA CONSULTORÍA 10
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 15
5.1. Interventoría Administrativa 15
5.2. Interventoría Técnica 22
5.3. Interventoría Contable y Financiera 25
5.4. Interventoría Legal 27
5.5. Interventoría Ambiental 30
5.6. Concepto Técnico 32
6. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS CONTRATOS 33
6.1. Ejecución Financiera de la Consultoría para el Mes de Noviembre 33
6.2. Ejecución Financiera Acumulada de la Consultoría 35
6.3. Ejecución Financiera de la Interventoría para el Presente Periodo 36
6.4. Ejecución Financiera Acumulada de la Interventoría 38
6.5. Control de Avance del Contrato de Interventoría 39

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, celebrado entre la Gobernación de Casanare y el contratista interventor, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se presenta el Informe de Actividades No. 2, correspondiente al periodo de ejecución del 23 de octubre al 22 de noviembre de 2025.

El presente contrato de interventoría tiene como finalidad ejercer control y vigilancia integral sobre el desarrollo del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". De esta manera, la interventoría asegura que la ejecución del contrato principal se realice conforme a los términos de referencia, las obligaciones contractuales y los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Este informe consolida el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, legal y financiero desarrollado por la interventoría, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa consultora. Asimismo, se presentan los avances alcanzados, los productos evaluados, las observaciones generadas y las recomendaciones que permiten garantizar el adecuado desarrollo del contrato, en concordancia con las especificaciones técnicas, el cronograma establecido y la normativa vigente.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Ejercer la interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera al Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025 con número interno 2157 de 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los productos entregables, el adecuado uso de los recursos públicos y el avance conforme al cronograma establecido, para la ejecución de la consultoría.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento técnico de las actividades desarrolladas por el contratista, asegurando que los estudios de preinversión se ajusten a los términos de referencia, normas técnicas aplicables y buenas prácticas del sector.
- ✓ Realizar seguimiento jurídico y administrativo al contrato principal, garantizando que las actuaciones del contratista se enmarquen dentro de la normatividad vigente y los compromisos contractuales establecidos.
- ✓ Supervisar el componente ambiental, asegurando que las actividades del proyecto contemplen criterios de sostenibilidad, gestión ambiental y cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.
- ✓ Evaluar el componente financiero, verificando la adecuada ejecución presupuestal, el uso eficiente de los recursos y la coherencia entre los costos proyectados y los entregables del contrato.

3. ASPECTOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

3.1. Aspectos Generales del Contrato Intervenido

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-011-2025
CONTRATO No.	2157 del 12 de septiembre de 2025
CONTRATANTE	Departamento de Casanare
NIT	892.099.216-6
REPRESENTANTE LEGAL	Karen Sofía Santafé Agudelo
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.032.460.471 de Bogotá
CONTRATISTA INTERVENTOR	UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB
NIT	901.985.916-6
REPRESENTANTE LEGAL	Edgar Jacob Cifuentes Sepúlveda
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.600.094 de Bogotá
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 532.500.929,00 m/cte
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
INTERVENTOR	Orinoco SAS
NIT	901.841.290-6
REPRESENTANTE LEGAL	Ana María Morales Mesa
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.057.573.388 de Yopal

3.2. Resumen Financiero

VALOR CONTRATADO	$ 532.500.929,00
VALOR COBRADO ACTAS	$ 0
SALDO POR COBRAR	$ 532.500.929,00

Como se observa en la tabla anterior, a la fecha de elaboración del presente informe, la empresa consultora no ha realizado el cobro de actas parciales, en razón a que el contratista aún no ha realizado la entrega de productos aprobados por la interventoría, para la presentación de cobro parcial.

3.3. Pago de Impuestos

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó el pago de los impuestos establecidos, los cuales se relacionan a continuación:

ESTAMPILLA	FECHA	PORCENTAJE	VALOR
Adulto mayor	24/09/2025	3%	$ 13.424.400,00
Pro-Cultura	24/09/2025	1%	$ 4.474.800,00
Pro-Desarrollo	24/09/2025	1%	$ 4.474.800,00
Pro-Deporte	24/09/2025	2.5%	$ 11.187.000,00
Pro-Unitrópico	24/09/2025	1.5%	$ 6.712.200,00
TOTAL			**$ 40.273.200,00**

3.4. Aspectos Generales del Contrato de la Interventoría

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0034-2025
CONTRATO No.	2066 del 2 de septiembre de 2025
CONTRATANTE	Departamento de Casanare
NIT	892.099.216-6
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Fernando Ardila Plazas
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.032.460.471 de Bogotá
RESOLUCIÓN DE ENCARGO	Resolución No. 0867 del 29 de agosto de 2025
CONTRATISTA INTERVENTOR	Orinoco SAS
NIT	901.841.290-6
REPRESENTANTE LEGAL	Ana María Morales Mesa
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.057.573.388 de Yopal
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 70.544.152,00 m/cte
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de septiembre de 2025
ACTA DE INICIO	23/09/2025

FECHA DE TERMINACIÓN	22/01/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses
SUPERVISOR	Cristian Rolando Cifuentes Esteban

3.5. Información del Interventor

RAZÓN SOCIAL	Orinoco SAS
REPRESENTANTE LEGAL	Ana María Morales Mesa
DIRECCIÓN	Km 4 Vía Sirivana, Yopal – Casanare
TELÉFONO	3043758391 – 3134650902
CORREO ELECTRÓNICO	sasorinoco4@gmail.com interventoriabiotecnologias@gmail.com

3.6. Apropiación Presupuestal

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP	25000320	29/05/2025	$ 82.802.104
RP	25002066	15/09/2025	$ 70.544.152

3.7. Garantías

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, celebrado entre la Gobernación de Casanare y Orinoco SAS, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", establece que:

El contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
Cuantía: *DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.*
Vigencia: *EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.*

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
Cuantía: *CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.*

Vigencia: *DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Cuantía: *200 SMMLV.*
Vigencia: *PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.*

CALIDAD DEL SERVICIO
Cuantía: *DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.*
Vigencia: *DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.*

Con base en esto, se realizó la adquisición y posterior actualización de las pólizas expedidas por la compañía Seguros Mundial, de acuerdo a la firma del acta de inicio, y cuya información se relaciona a continuación:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
Póliza No. COQ-100006643			
Fecha de expedición: 16/10/2025			
Fecha de aprobación: 27/10/2025			
Tomador: Orinoco S.A.S.			
Beneficiario: Departamento de Casanare			
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento	23/09/2025	23/05/2026	$ 7.054.415,20
Prestaciones sociales	23/09/2025	23/01/2029	$ 3.527.207,60
Calidad del servicio	23/09/2025	23/05/2026	$ 7.054.415,20
VALOR ASEGURADO			**$ 17.636.038,00**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRCTUAL			
Póliza No. COQ-100001678			
Fecha de expedición: 04/09/2025			
Fecha de aprobación: 27/10/2025			
Tomador: Orinoco S.A.S.			
Beneficiario: Terceros Afectados			
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	23/09/2025	23/01/2029	$ 284.700.000
Patronal	23/09/2025	23/01/2029	$ 284.700.000

Contratistas y subcontratistas	23/09/2025	23/01/2029	$ 284.700.000
Vehículos propios y no propios	23/09/2025	23/01/2029	$ 284.700.000
VALOR ASEGURADO			**$ 284.700.000**

3.8. Pago de Impuestos

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó el pago de los impuestos establecidos, los cuales se relacionan a continuación:

ESTAMPILLA	FECHA	PORCENTAJE	VALOR
Adulto mayor	19/09/2025	3%	$ 1.778.400,00
Pro-Cultura	19/09/2025	1%	$ 592.800,00
Pro-Desarrollo	19/09/2025	1%	$ 592.800,00
Pro-Deporte	19/09/2025	2.5%	$ 1.482.000,00
Pro-Unitrópico	19/09/2025	1.5%	$ 889.200,00
TOTAL			**$ 5.335.200,00**

3.9. Personal Vinculado a la Interventoría

A continuación, se relaciona la información del personal vinculado por parte de la interventoría:

CARGO	PROFESIONAL
Director de Interventoría	Diego Fernando Pérez Vega
Profesional 1 – Médico Veterinario	Yeimmy Yeniny Torres
Profesional 2 – Ingeniero Ambiental	Herson David Coba Sogamoso
Profesional 3 – Abogado	Jesús Daniel Torres Delgado
Profesional 4 – Contador Público	German Andrés Torres Delgado

4. ACTIVIDADES GENERALES DE LA CONSULTORÍA

Con base en el informe de avance de actividades presentado por la empresa consultora UT Ingeniería Biotecnológica B&A – RAB, se evidencia la siguiente información:

ACTIVIDADES Y SUB – ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE AVANCE
Actividad 1. Realizar el estudio socioeconómico de cada uno de los eslabones para las cadenas ganaderas del departamento del Casanare (El eslabón primario en un proyecto de esta naturaleza suele ser el elemento que, si no se resuelve o no se desarrolla adecuadamente, impide la ejecución del resto de las actividades. En este caso, considerando que el proyecto es de preinversión se deben realizar los diferentes análisis en:)	**48%**
1. Identificación de eslabón primario	**75%**
1.1. Análisis de geografía, infraestructura de vías primarias, secundarias y terciarias en departamento de Casanare	100%
1.2. Particularidades del eslabón primario del departamento de Casanare en relación con el mejoramiento genético	100%
1.3. Identificación de comunidades, roles de la mujer, equidad y demás servicios públicos	100%
1.4. Detalle del componente de producción de los productos primarios, obtenidos de la cadena ganadera (carne y leche) en el departamento tales como; inventarios, movilización, genética, alimentación, costos peso promedio, ganancias de pesos, análisis de encadenamiento requerido para promover la oferta.	100%
1.5. Identificación y análisis de los esquemas de comercialización por grupos etarios y sexo de los animales	40%
1.6. Identificación de los posibles beneficiarios del proyecto en el marco geográfico y demográfico del beneficio social generado por el proyecto	10%
2. Eslabón transformación	**35%**
2.1. Diagnóstico actual de los servicios públicos y la infraestructura afectada a su prestación	10%
2.2. Particularidades del beneficio local de y su transformación en la economía	70%

2.3 Particularidades del beneficio regional a partir de la construcción de un centro de Biotecnología Reproductiva en el departamento de Casanare	5%
2.4. Descripción de la necesidad de abastecimiento de carne, leche y demás productos de origen ganadero en el área de influencia del proyecto	40%
2.5. Estimación de la población potencialmente beneficiada y el área geográfica estimada de cobertura principal.	50%
3. Eslabón comercialización en mercados locales y en otros mercados que comercializan bovino, equinos, ovinos, caprinos y cerdos	**34%**
3.1. Esquema de comercialización de canales, rendimientos pie-canal-desposte y acondicionamiento.	45%
3.2. Análisis de distribución y comercialización de la carne (genética y valores agregados)	45%
3.3. Esquema de comercialización de embriones frescos y congelados en la región	0%
3.4 Eslabón comercialización en mercados locales y en otros mercados que comercializan bovino, equinos, ovinos, caprinos y cerdos	45%
Actividad 2. Realizar los estudios y diseños técnicos para la construcción de infraestructura dotación de equipos, requerida en el departamento para el desarrollo de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare	**30%**
1. Estudio de macro y micro localización	**38%**
1.1. Identificación de municipio de localización	75%
1.2. Identificación del predio y características requeridas tales como (área requerida, disponibilidad de servicios públicos, entre otras)	0%
2. Distribución de áreas	**9%**
2.1. Tamaño de laboratorios con las discusiones y análisis frente a las condiciones necesarias de acuerdo con la capacidad instalada requerida para una óptima producción	45%
2.2. Ingeniería básica y conceptual (modelación e implantación)	0%
2.3. Diseño Arquitectónico (laboratorio de Biotecnología)	0%
2.4. Maquinaria, equipos y utensilios requeridos	0%
2.5. Memorias Técnicas	0%
3 descripción del estado del arte de las tecnologías de reproducción animal biotecnológica en bovinos, equinos,	**75%**

ovinos, caprinos y cerdos disponibles en el mercado y las alternativas de uso en el proyecto	
3.1. Descripción de la capacidad instalada y producción estimada de embriones de bovinos, equinos, ovinos, caprinos y cerdos	75%
3.2. Listado de equipos necesarios con las respectivas especificaciones técnicas para la dotación del laboratorio de biotecnología	75%
4 parametrización operativos	**0%**
4.1. Modelo de Administración de la operación con cuadros de personal y costos operativos.	0%
4.2. Proyección de empleados por vinculación laboral	0%
Actividad 3. Elaborar los estudios y diseños ambientales de acuerdo a la normatividad aplicable para cada una de las etapas dentro de la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare	**16%**
1. Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales dentro del sector primario de las cadenas ganaderas en el departamento	10%
2. Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales potenciales que se podrían generar por el centro de biotecnología reproductiva en cada una de sus etapas	12%
3. Análisis del requerimiento de autorización, permisos y licencias ambientales conforme a naturaleza del proyecto Para el desarrollo de este componente se debe tener en cuenta que la evaluación a desarrollar dentro de este estudio se debe realizar sobre lo siguiente: - Fauna - Flora - Organizaciones sociales - Óptica económica (racionalidad utilización recursos escasos) - Adecuada utilización de recursos naturales (animales, vegetales, minerales, etc.) - Disposición final desechos procesos insumo-producto-consumo	25%

➢ Relación inversa: > Actividad humana < disponibilidad de recursos ➢ Relación directa respecto a los desechos: + actividad humana se manifiesta en + desechos	
Actividad 4. Generar para el departamento del Casanare un modelo financiero de la operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas del departamento del Casanare	**18%**
1. Análisis de aproximación preliminar a la inversión en infraestructura, maquinaria y mantenimiento (Capex) +- 15% en el flujo	**10%**
1.1. Estimación inicial de inversiones y mantenimiento de todas las fases del proyecto	10%
2. Análisis de aproximación preliminar de gastos y costos puesta en marcha y operación en el flujo	**10%**
2.1. Etapa operativa y prospectiva preliminar a la operación	10%
2.2. Planes, programas autorización sanitaria, plan de cumplimiento estándares de ejecución	10%
2.3. Ingresos y gastos en la producción de embriones frescos y congelados, bovinos, equinos, ovinos caprinos y cerdos	10%
2.4. Ingresos y gastos por negocios adyacentes o concomitantes con la venta de embriones y sus diferentes modalidades de comercialización	10%
3. Otros ingresos y costos relacionados con el Centro de Biotecnologías Reproductivas (logística, comercialización y más configuraciones frente al mercado)	**25%**
4. Desglose detallado de los costos directos e indirectos asociados al funcionamiento del proyecto, que incluirá entre otra administración de persona, cafetería, licencias, vigilancia y otros recursos necesarios para su operación.	**25%**
5. Estimación de flujos en los que se debe incluir escenarios pesimistas, normal o tendencia y optimista.	**25%**
6. Resumen estimación inicial de los ingresos operacionales del proyecto y sus proyecciones.	**10%**
Actividad 5. Diseñar la estructura organizacional y legal bajo esquemas asociativos que garanticen la operación del modelo financiero generado para el departamento del Casanare en relación a los productos obtenidos en el centro de biotecnologías reproductivas	25%
1. Análisis de relacionamiento con autoridades nacionales,	**60%**

departamentales y locales	
2. Alternativas de gobernanza y análisis del sector con indicación de casos de éxito en Colombia	**50%**
3. Asistencia técnica y extensión agropecuario	**10%**
4. Modelos de asociatividad en el departamento en relación con las cadenas ganaderas	**10%**
5. Evaluación de parafiscalidad e impuestos	**10%**
6. Determinación preliminar de subsidios, créditos y otros que apalanque a lo largo de la cadena	**10%**
Actividad 6. Estructura un estudio preliminar del plan de negocios para el centro de biotecnologías reproductivas del departamento del Casanare	**13%**
1. Contexto jurídico	**0%**
1.1. Análisis de títulos al predio en el cual constituirá el Centro de Biotecnología Reproductiva en Casanare de acuerdo a la localización identificada.	0%
2. Estructuración de actividades o servicios que prestara el centro de biotecnologías reproductivas	**30%**
3. Identificación de factores que afectan la normal ejecución del proyecto entre otros, factores: Sociales, ambientales, prediales, ecológicos y propuesta inicial de mitigación de la potencial afectación para darle viabilidad al proyecto (Riesgos - garantías)	**30%**
4. Escenarios y plan de inversión del proyecto	**10%**
5. Fuentes de financiación requeridas e implicaciones	**10%**
5.1. Fuentes internas de financiación	20%
5.2. Fuentes Externas de financiación	30%
6. Estimación preliminar de necesidad de contar con desembolsos de recursos públicos.	**10%**
7. Determinar si es o no viable la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare, a través del diligenciamiento y entrega del formato FO-PDD-39 (CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA, TÉCNICAS FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	**0%**

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 23 de octubre y el 22 de noviembre de 2025, la interventoría ha adelantado las actividades de seguimiento del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

En cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, se desarrollaron las siguientes actividades:

5.1. Interventoría Administrativa

a) Acopiar la información y conocer la propuesta presentada por el contratista del contrato objeto de la presente interventoría

El proceso de acopio, revisión y análisis de la información correspondiente a la oferta presentada por la empresa consultora UT INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA B&A – RAB, fue realizado durante el periodo comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2025, el cual fue reportado en el Informe de Actividades No. 1. Es por esto que, para el periodo evaluado en el presente informe, no se realizaron nuevas acciones asociadas a esta actividad, dado que la documentación requerida ya había sido solicitada, recibida y verificada en dicha etapa.

b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas

Durante el periodo comprendido entre el 23 de octubre y el 22 de noviembre de 2025, la interventoría llevó un estricto control sobre la correspondencia generada y recibida en el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-034-2025, garantizando la adecuada trazabilidad y registro de las comunicaciones oficiales entre la empresa consultora, la interventoría y la supervisión.

La información acerca de la correspondencia emitida durante el periodo se relaciona a continuación:

- ✓ Mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2025, se solicitó a la universidad Unitrópico, un espacio para realizar una reunión de socialización del proyecto y una visita técnica a las instalaciones de la universidad, para revisar la infraestructura, laboratorios y capacidades institucionales actuales (Ver Anexo 1).

- ✓ Mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2025, se realizó la invitación a la empresa contratista, al comité de seguimiento citada por la supervisión para el día lunes 27 de octubre del presente año (Ver Anexo 2).

- ✓ Mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2025, se realizó la presentación ante la supervisión, del Informe de Actividades No. 1, correspondiente al periodo de ejecución del 23 de septiembre al 22 de octubre del 2025 (Ver Anexo 4).

- ✓ Mediante oficio con radicado No. 251104200019375 de fecha 4 de noviembre de 2025, se realizó la presentación del informe financiero No. 2, correspondiente a la ejecución financiera del 1 al 31 de octubre de 2025, para cargue en la plataforma GESPROY (Ver Anexo 7).

- ✓ Mediante oficio de fecha 5 de noviembre de 2025, se realizó la presentación del informe financiero No. 2 AJUSTADO, correspondiente a la ejecución financiera del 1 al 31 de octubre de 2025, para cargue en la plataforma GESPROY (Ver Anexo 8).

- ✓ Mediante oficio de fecha 7 de noviembre de 2025, se solicitó al consultor información generada durante el periodo del 1 al 22 de octubre de 2025 (Ver Anexo 9).

- ✓ Mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2025, se enviaron algunas observaciones al producto 1 – Estudio Socioeconómico, al equipo consultor (Ver Anexo 10).

- ✓ Mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2025, con radicado No. 1251111200019864 de fecha 11 de noviembre de 2025, se solicitó a la supervisión afiliaciones a seguridad social y planilla de pago del profesional a cargo del Apoyo a la Supervisión (Ver Anexo 11).

- ✓ Mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2025, con radicado No. 1251112200019953 de fecha 12 de noviembre de 2025, se realizó la

presentación del informe financiero No. 2 CORREGIDO, correspondiente a la ejecución financiera del 1 al 31 de octubre de 2025, para cargue en la plataforma GESPROY (Ver Anexo 12).

- ✓ Mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2025, con radicado No. 1251118200020270 de fecha 18 de noviembre de 2025, se realizó la presentación ante la supervisión, del Informe de Actividades No. 1 CORREGIDO, correspondiente al periodo de ejecución del 23 de septiembre al 22 de octubre del 2025 (Ver Anexo 15).

- ✓ Mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2025, se dio respuesta a la solicitud de modificación del cronograma de actividades por parte de la empresa consultora UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A – RAB (Ver Anexo 16).

- ✓ Mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2025, se reiteró la solicitud al consultor sobre información generada durante el periodo del 1 al 22 de octubre de 2025 (Ver Anexo 17).

- ✓ Mediante oficio de fecha 19 de noviembre de 2025, se solicitó al equipo consultor, el producto 1 – Estudio Socioeconómico subsanado (Ver Anexo 18).

- ✓ Mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2025, se solicitó a la empresa consultora UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A – RAB, un informe de avance físico y financiero para el periodo del 23 de octubre al 22 de noviembre (Ver Anexo 19).

c) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados

Durante el periodo comprendido entre el 23 de octubre y el 22 de noviembre de 2025, la interventoría llevó a cabo la organización y archivo de las actas de los comités de seguimiento realizados, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad para consulta por parte de la supervisión y demás actores institucionales vinculados al proyecto.

La relación de las actas generadas durante este periodo se presenta a continuación, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el componente administrativo del contrato de interventoría:

- ✓ Acta de comité de seguimiento realizado por la supervisión, de fecha 10 de noviembre de 2025 (Ver Anexo 3).

- ✓ Acta de mesa de trabajo realizada con el Instituto Financiero de Casanare (IFC), de fecha 19 de noviembre de 2025 (Ver Anexo 3).

d) Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica y/o a la supervisión los documentos mediante los cuales se hagan constar las modificaciones del contrato objeto de la presente interventoría

A la fecha, no se han recibido solicitudes de modificación contractual ni trámites relacionados con prórrogas, adicionales o ajustes al contrato de consultoría.

e) Solicitar al contratista del contrato objeto de la presente interventoría, la programación de trabajos, organigrama del personal contratado, verificación del plan de inversión del anticipo (si se contempló dentro de la forma de pago) y verificar su cumplimiento de acuerdo con las obligaciones del contrato suscrito

Durante la sesión del Comité de Seguimiento realizada el 27 de octubre de 2025 (Ver Anexo 3), la empresa consultora manifestó que no le era posible cumplir con el cronograma de actividades previamente aprobado por la interventoría, debido a que no había sido posible obtener la información relacionada con los predios del departamento que podrían ser potencialmente intervenidos en el marco del proyecto. En atención a esta situación, la supervisión recomendó ajustar el cronograma y presentarlo nuevamente a la interventoría, para su revisión y aprobación.

En consecuencia, la interventoría solicitó a la empresa consultora presentar un oficio justificando las causas del incumplimiento de las actividades programadas para el mes de octubre, así como remitir el cronograma ajustado. En respuesta, la consultoría radicó el 12 de noviembre de 2025 (Ver Anexo 13), mediante correo electrónico, la justificación correspondiente y la nueva programación de actividades propuesta.

Posteriormente, la interventoría revisó el cronograma presentado y emitió su aprobación mediante oficio del 18 de noviembre de 2025 (Ver Anexo 16), dejando así documentado el ajuste y validación del plan de trabajo para los periodos siguientes.

f) Verificar la vinculación por parte del contratista que el personal

profesional y técnico corresponda de acuerdo con las propuestas aprobadas por el Departamento de Casanare, para ejecutar el contrato objeto de la presente interventoría

La interventoría realizó la revisión y verificación de las hojas de vida del personal profesional y técnico vinculado por la empresa consultora, con el fin de constatar que los perfiles, formación académica y experiencia acreditada correspondieran a lo exigido en las especificaciones técnicas y a la propuesta aprobada por el Departamento de Casanare para la ejecución del contrato objeto de la presente interventoría. Como resultado de esta revisión, se evidenció que el personal vinculado cumple con los requisitos establecidos para el desarrollo de las actividades contractuales.

g) Verificar que el personal vinculado para la ejecución del Contrato que suscriba el Departamento de Casanare, cumpla las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a su forma de contratación

Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó que la profesional vinculada por la Gobernación de Casanare para el apoyo a la supervisión del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, cumpliera con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Para tal fin, se revisó y confirmó el pago de la planilla correspondiente al mes de octubre, dando cumplimiento a lo exigido por la normatividad vigente y las condiciones contractuales establecidas (Ver Anexo 20).

h) Asegurar que no se presenten litigios o conflictos por repetición en contra del Departamento de Casanare, en el marco de la ejecución del contrato que se suscriba para ejecutar

La interventoría ha garantizado el cumplimiento de las disposiciones contractuales y legales aplicables, asegurando que las actuaciones dentro del marco de la ejecución del contrato se desarrollaran conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento de Casanare. Es por esto que, no se han presentado litigios, reclamaciones ni conflictos por repetición en contra del Departamento, evidenciándose una gestión adecuada y preventiva por parte de la interventoría frente a las relaciones contractuales y la coordinación institucional.

i) Resolver las consultas que formulen el contratista y hacer las observaciones necesarias, en caso de que existan consultas que no pueda resolver deberá remitirlas con debido tiempo de anticipación al

Departamento de Casanare para consulta y decisión en el marco de la ejecución del contrato de la presente interventoría

Durante la ejecución del contrato en el segundo mes, la interventoría no ha recibido consultas formales por parte de la empresa consultora relacionadas con la ejecución del contrato. No obstante, la interventoría mantiene disposición permanente para atender oportunamente cualquier consulta o aclaración que surja durante el desarrollo del contrato, garantizando así una adecuada comunicación y coordinación con la empresa contratista y la supervisión.

j) Remitir oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica para aprobación del ordenador del gasto, los estudios modificatorios (adicionales en plazo, actividades complementarias o adicional o prórroga al plazo inicial del Contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no a sanciones) al contrato objeto de la presente interventoría

En lo que va corrido de la ejecución del proyecto, no se ha requerido la elaboración ni remisión de estudios modificatorios relacionados con el contrato objeto de la presente interventoría.

k) Elaborar y firmar las actas de recibo parciales y final, de acuerdo a los formatos empleados por el Departamento de Casanare y verificar su adecuado trámite conjuntamente con el contratista y la supervisión del contrato objeto de la presente interventoría

A la fecha de corte del presente informe de actividades, la consultoría no ha elaborado ni suscrito actas de recibo parciales. La interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente y verificará el adecuado trámite de dichas actas una vez se generen los entregables conforme al cronograma de ejecución aprobado.

l) Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa en caso de desacuerdo con el contratista del contrato objeto de la presente interventoría

Durante el periodo ejecutado, no se han presentado desacuerdos ni controversias con el contratista del contrato objeto de la presente interventoría.

m) Elaborar informes mensuales, los cuales deben entregarse los primeros cinco (5) días de cada mes, que entre otras cosa será insumo para dar reporte mensual unificado del componente en ejecución, en cumplimiento de los requerimientos del DNP, mediante el Sistema de

Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), del Sistema General de Regalías aplicativo GESPROY, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como

Durante el periodo del presente informe, mediante oficio de fecha 3 de noviembre de 2025, con radicado No. 1251104200019375 de fecha 4 de noviembre de 2025 (Ver Anexo 7), se remitió a la supervisión el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, con el fin de realizar el cargue respectivo en el aplicativo GESPROY del Sistema General de Regalías. Asimismo, mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2025, se realizó la entrega del Informe de Actividades No. 1 en digital (Ver Anexo 4), el cual fue devuelto con observaciones por parte de la supervisión (Ver Anexo 5). Luego de subsanadas dichas observaciones, se realizó nuevamente la radicación en digital mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2025, con radicado No. 1251118200020270 (Ver Anexo 15). Por último, se presenta el Informe de Actividades No. 2, en el cual se consolida la información correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de octubre y el 22 de noviembre de 2025, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría.

n) Durante el desarrollo del proceso de interventoría, generar informes administrativos solicitados por el Departamento o los entes de control, en relación al desarrollo de las acciones que enmarcan del contrato objeto de la presente interventoría

Para la ejecución del presente periodo, se han elaborado y entregado el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025 (Ver Anexo 7), así como el Informe de Actividades No. 1 (Ver Anexo 4), en el cual se consolida la información técnica, administrativa y financiera del periodo comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2025, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales y a los requerimientos establecidos por el Departamento de Casanare. Adicionalmente, se realiza la presentación del presente Informe de Actividades No. 2, correspondiente al periodo de ejecución del 23 de octubre al 22 de noviembre de 2025.

o) Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia y cual otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato

En cumplimiento de esta actividad, mediante oficio del 20 de noviembre de 2025 (Ver Anexo 9), la interventoría solicitó a la empresa consultora UT Ingeniería

Biotecnológica B&A – RAB, la remisión de las planillas correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado al contrato. No obstante, a la fecha de corte del presente informe (22 de octubre de 2025), la consultoría no ha realizado la entrega de la documentación requerida.

5.2. Interventoría Técnica

a) Organizar la información y documentos de carácter técnico que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

Durante el periodo comprendido entre el 23 de octubre y el 22 de noviembre de 2025, la interventoría adelantó la organización y consolidación de la información técnica, asegurando que los documentos generados y recibidos se encuentren debidamente archivados y disponibles para consulta de los interesados. Dentro de la información organizada se incluyen las actas de los comités de seguimiento técnico, correspondencia y visitas a los predios señalados por el departamento, los cuales constituyen el soporte de las actividades desarrolladas durante el presente periodo.

b) Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades de interventoría al contrato objeto de la presente interventoría.

El seguimiento al desarrollo de las actividades de la interventoría se ha venido realizando mediante los comités de seguimiento desarrollados entre la interventoría, la supervisión y el contratista, en los cuales se analizan cada una de las actividades relacionadas con el avance del contrato de consultoría. En estos comités, se revisa el cumplimiento del cronograma, se formulan observaciones y se adoptan las acciones necesarias para garantizar el desarrollo adecuado del proyecto conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento de Casanare.

c) Revisa, ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades contratadas en el contrato objeto de la presente interventoría.

La empresa consultora UT Ingeniería Biotecnológica B&A – RAB, radicó ante la interventoría, mediante oficio del 30 de octubre de 2025 (Ver Anexo 6), el Producto 1 – Estudio Socioeconómico para su revisión. Posteriormente, la interventoría efectuó el análisis técnico del documento y, mediante oficio del 10 de noviembre de 2025 (Ver Anexo 10), remitió a la consultoría las observaciones correspondientes.

No obstante, a través de oficio del 19 de noviembre de 2025 (Ver Anexo 18), la interventoría reiteró la solicitud de entrega del Producto 1 debidamente ajustado. A la fecha de corte del presente informe de actividades (22 de noviembre de 2025), la consultoría no ha allegado la versión subsanada del producto requerido.

d) Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en el marco del contrato objeto de la presente interventoría.

El día 4 de noviembre de 2025, se realizó una visita técnica a cinco predios identificados por la Gobernación de Casanare como potenciales para el desarrollo del proyecto. Durante la visita se verificaron aspectos relacionados con el uso del suelo conforme al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Yopal, la disponibilidad de servicios públicos, las vías de acceso y la proximidad al Aeropuerto Internacional El Alcaraván. Como resultado del análisis en campo, se determinó que el predio que reúne de manera más adecuada las características requeridas es La Guafilla, ubicado aproximadamente a 6 kilómetros de Yopal, sobre la vía Marginal del Llano, en sentido Aguazul – Yopal.

Posteriormente, el día 13 de noviembre de 2025, se efectuó una nueva visita al predio La Guafilla con el propósito de adelantar el levantamiento topográfico (Ver Anexo 14), insumo necesario para la elaboración del Producto 2 – Estudios y diseños técnicos. Finalmente, el día 20 de noviembre de 2025, se llevó a cabo una tercera visita técnica al predio para la ejecución del estudio de suelos correspondiente.

e) Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con los contratistas de los componentes o actividades en el marco del contrato objeto de la presente interventoría, cuando se presente alguna dificultad para llevar a cabo alguna actividad programada mediante actas de concertación entre las partes.

Durante el comité de seguimiento realizado el 27 de octubre de 2025, la empresa consultora manifestó que, debido a que a la fecha la Secretaría General de la Gobernación de Casanare no había suministrado la información correspondiente a los predios potenciales para el desarrollo del proyecto, no era posible realizar la entrega del Producto 1 – Estudio Socioeconómico conforme al cronograma de actividades inicialmente aprobado. En este contexto, la consultoría planteó la necesidad de ajustar el cronograma de ejecución.

Frente a esta situación, la interventoría indicó que el contratista debía formalizar dicha circunstancia mediante oficio dirigido a la interventoría, en el cual se

justificaran las causas del incumplimiento de las actividades programadas y se anexara un cronograma ajustado, con el fin de adelantar el proceso de revisión, ajuste y posterior aprobación, conforme a lo establecido contractualmente.

f) Organizar los comités técnicos y comités interdisciplinarios necesarios para el cumplimiento del contrato objeto de la interventoría.

A la fecha de corte del presente informe, se han realizado comités de seguimiento entre la interventoría, la consultoría y la supervisión, con el propósito de verificar el cumplimiento del cronograma de actividades propuesto por la empresa consultora, así como el avance general en la ejecución del contrato.

g) Validar la información presentada por los contratistas en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final.

La interventoría realizó la revisión y validación de la información presentada por la empresa consultora en relación al informe del mes de octubre de 2025. Durante el periodo evaluado, la consultoría radicó el Producto 1 – Estudio Socioeconómico, el cual fue objeto de revisión técnica por parte de la interventoría, identificándose observaciones que fueron formalmente comunicadas al contratista para su respectivo ajuste. A la fecha de corte del presente informe, el producto ajustado no ha sido nuevamente presentado, por lo cual se encuentra pendiente la validación definitiva del mismo.

h) Mantener informado a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare de los avances físicos del contrato marco del contrato objeto de la presente interventoría.

Mediante la realización de los comités de seguimiento entre la interventoría, la supervisión y la empresa consultora, se ha efectuado la verificación de los avances del contrato de consultoría, garantizando así el flujo oportuno de información sobre el estado de ejecución del proyecto.

i) Durante el desarrollo del proceso de interventoría, generar los informes técnicos solicitados por el departamento de Casanare o los entes de control, en relación al desarrollo de las acciones que enmarcan del contrato objeto de la presente interventoría.

En cumplimiento de esta actividad, mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2025

(Ver Anexo 4), se realizó la entrega del Informe de Actividades No. 1, correspondiente al periodo de ejecución del 23 de septiembre al 22 de octubre de 2025. No obstante, se realiza la entrega del presente Informe de Actividades No. 2, en el cual se plasma el avance de las acciones ejecutadas en el marco del contrato de interventoría, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas.

j) Verificar la disponibilidad de la maquinaria, equipos e implementos adquiridos o alquilados por el contratista para el desarrollo del contrato objeto de la presente interventoría.

La interventoría verificó la disponibilidad de los elementos ofertados por la consultoría.

k) Verificar la entrada de insumos y materiales de consumo al Almacén Departamental, verificando que dichos insumos y materiales cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requerida y establecida en el Contrato objeto de la presente interventoría.

A la fecha de corte del presente informe, no se han ingresado insumos ni materiales de consumo al Almacén Departamental.

5.3. Interventoría Contable y Financiera

a) Organizar la información y documentos de carácter financiera y contable que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

la interventoría organiza y mantiene actualizados los documentos de carácter financiero y contable que se generan durante la ejecución del contrato, tales como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el Registro Presupuestal (RP), la minuta contractual, el acta de inicio, los informes de ejecución financiera, las planillas de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así como la correspondencia relacionada con las solicitudes de información financiera, los cuales se encuentran a disposición de la supervisión y de los entes competentes.

b) Acopiar la información financiera del contrato, constatando y verificando la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

Se verificó en la plataforma SECOP II, que el contrato de consultoría No. CAS-OAJ-

MC-011-2025 con número interno 2157 de 2025, cuenta con su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP) debidamente expedidos por la Gobernación de Casanare, garantizando así la disponibilidad y legalidad de los recursos asignados para su ejecución.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP	25000317	6/05/2025	$ 532.500.932
RP	25002157	22/09/2025	$ 532.500.929

c) Solicitar al contratista del contrato objeto de la presente interventoría, el informe mensual de inversión del anticipo (si se contempló dentro de la forma de pago) y verificar su cumplimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato suscrito.

Se debe indicar que, no se contempló el pago de anticipo dentro de la forma de pago establecida.

d) Revisar y constatar el buen manejo de la inversión de los recursos del contrato mediante control y autorización de pagos de las actividades ejecutadas, suministros, pago de personal, alquiler de equipos entre otros.

La interventoría revisó y constató el adecuado manejo de la inversión de los recursos del contrato, mediante la verificación del pago del personal vinculado, el arriendo de la oficina y el alquiler de vehículos utilizados para el desarrollo de las actividades. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, el contratista no solicitó pagos parciales del contrato.

e) Revisar que las facturas emitidas por el contratista para efectos de los pagos parciales o final, estén correctamente diligenciadas y cumplan con los requisitos legales y demás establecidos en el contrato.

La interventoría verificó que, a la fecha de corte del presente informe, el contratista no presentó facturas para el cobro de pagos parciales o finales.

f) Proyectar junto con el contratista las actas parciales, acta de recibo final, estableciendo las cantidades de los ítems ejecutados y recibidos como valores a pagar y a descontar.

A la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha solicitado el pago de actas parciales del contrato de consultoría, por lo cual no se han proyectado actas

parciales ni acta de recibo final.

g) Durante el desarrollo del proceso de la interventoría, generar los informes financieros solicitados por el departamento de Casanare o los entes de control, en relación al desarrollo de las acciones que enmarcan del contrato objeto de la presente interventoría.

Durante el periodo del presente informe, mediante oficio de fecha 3 de noviembre de 2025, con radicado No. 1251104200019375 de fecha 4 de noviembre de 2025 (Ver Anexo 7), se remitió a la supervisión el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, con el fin de realizar el cargue respectivo en el aplicativo GESPROY del Sistema General de Regalías.

5.4. Interventoría Legal

a) Organizar la información y documentos de carácter legal que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

En cumplimiento de la actividad, la interventoría mantiene debidamente organizada y a disposición de los interesados la documentación legal generada durante la ejecución del contrato, la cual incluye la minuta del contrato de consultoría y sus respectivos anexos, el acta de inicio, las pólizas y garantías contractuales exigidas, así como la correspondencia oficial intercambiada entre las partes y las actas de los comités de seguimiento, técnicos e interdisciplinarios realizados en el marco del contrato.

b) Conocer y hacer cumplir las cláusulas contractuales del contrato objeto de la presente interventoría.

En desarrollo de esta actividad, la interventoría realiza la verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato objeto de la presente interventoría, asegurando que las obligaciones, condiciones y disposiciones pactadas se ejecuten conforme a lo establecido contractualmente.

c) Una vez suscrito el contrato verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.

Se verificó que la empresa consultora constituyera las garantías exigidas en el contrato, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Gobernación de Casanare. Asimismo, se constató la vigencia de las pólizas, las cuales permanecerán activas durante toda la ejecución contractual y hasta su liquidación final, conforme a lo estipulado en las condiciones contractuales.

EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgado conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
Cuantía: *DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.*
Vigencia: *DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.*

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
Cuantía: *CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.*
Vigencia: *DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Cuantía: *200 SMMLV.*
Vigencia: *DURACIÓN DEL CONTRATO.*

CALIDAD DEL SERVICIO
Cuantía: *DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.*
Vigencia: *DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.*

Con base en esto, se realizó la adquisición y posterior actualización de las pólizas expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A., de acuerdo a la firma del acta de inicio, y cuya información se relaciona a continuación:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
Póliza No. 57-44-101007869			
Fecha de expedición: 7/10/2025			
Fecha de aprobación: 24/10/2025			
Tomador: Unión Temporal Ingeniería Biotecnológica B&A – RAB			
Beneficiario: Departamento de Casanare			
AMPARO	**VIGENCIA**	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	ASEGURADO
Cumplimiento	1/10/2025	1/05/2026	$ 53.250.093,20
Prestaciones sociales	1/10/2025	31/12/2028	$ 3.527.207,60
Calidad del servicio	1/10/2025	1/05/2026	$ 53.250.093,20
VALOR ASEGURADO			**$ 133.125.233**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRCTUAL			
Póliza No. 57-40-101003580			
Fecha de expedición: 07/10/2025			
Fecha de aprobación: 24/10/2025			
Tomador: Unión Temporal Ingeniería Biotecnológica B&A – RAB			
Beneficiario: Departamento de Casanare			
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Predios, labores y operaciones	01/10/2025	31/12/2025	$ 284.700.000
VALOR ASEGURADO			**$ 284.700.000**

d) Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual.

La interventoría acopió y organizó la documentación generada durante la etapa precontractual del contrato objeto de la presente interventoría, la cual se encuentra debidamente archivada y disponible para su consulta y verificación por parte de los interesados.

e) Informar al departamento de Casanare sobre el incumplimiento de cualquier obligación contractual.

A la fecha de corte del presente informe, no se han evidenciado incumplimientos por parte de la empresa consultora, dado que el contrato se ejecuta conforme al cronograma de actividades establecido y en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el contrato.

f) Solicitar al ordenador del gasto, en los casos estipulados del contrato, la aplicación de la cláusula excepcional de terminación, modificación e interpretación unilateral, multas o caducidad.

A la fecha de corte del presente informe, no ha sido necesario solicitar la aplicación de cláusulas excepcionales, dado que la ejecución del contrato se desarrolla de

manera normal y conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

g) Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista del contrato objeto de la interventoría.

A la fecha de corte del presente informe, no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista.

5.5. Interventoría Ambiental

a) Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

En cumplimiento de esta actividad, la interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de normativa ambiental, teniendo en cuenta que el contrato es de carácter consultivo y no contempla la ejecución de obras. En este sentido, la verificación del cumplimiento de la legislación ambiental vigente, se efectuará una vez el contratista realice la entrega formal del Producto 3 – Estudios Ambientales a la interventoría, momento en el cual se evaluará su contenido, alcance y concordancia con las disposiciones ambientales aplicables y las especificaciones contractuales.

b) El interventor deberá verificar que el contratista organice los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos establecidos, sino con las disposiciones contenidas en la legislación ambiental.

La interventoría realiza el seguimiento para verificar que el contratista organice el desarrollo de las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La verificación del cumplimiento de las disposiciones de la legislación ambiental aplicable se llevará a cabo una vez el contratista haga entrega del producto correspondiente para revisión por parte de la interventoría.

c) Realizar el control ambiental, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental vigente.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha realizado el control ambiental en el

marco de las actividades contractuales, el cual se enfoca en la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato. Dicho control será complementado y validado una vez el contratista haga entrega del producto correspondiente para su revisión y evaluación por parte de la interventoría.

d) Cuando a ello haya lugar, presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implementadas.

Durante el periodo objeto del presente informe, no se ha requerido la presentación de informes mensuales sobre medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación, toda vez que dichas medidas serán definidas y evaluadas una vez el contratista haga entrega del producto correspondiente para revisión por parte de la interventoría.

e) Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, no se han presentado consultas ni inquietudes por parte de las comunidades en relación con el manejo ambiental del proyecto.

f) Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las actividades se enmarque dentro de los requerimiento ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.

La interventoría efectuó el seguimiento al desarrollo de las actividades contractuales, verificando que la consultoría adelante la elaboración de los productos conforme a los requerimientos ambientales aplicables y a las disposiciones normativas vigentes relacionadas con estudios y análisis ambientales. El seguimiento se orienta a la revisión técnica y normativa de los documentos que entregue el contratista, por lo cual la evaluación de resultados y la formulación de observaciones o correctivos se realizará una vez dichos productos sean oficialmente presentados a la interventoría.

g) Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.

La verificación de dichas medidas se efectuará en el marco de la revisión y evaluación

técnica del producto correspondiente, una vez sea oficialmente entregado por el contratista a la interventoría.

h) En general, realizar todo el seguimiento en materia ambiental de acuerdo con las estipulaciones contempladas en el pliego de condiciones del objeto de la interventoría.

a interventoría realizó el seguimiento general al componente ambiental del contrato, verificando que el desarrollo de las actividades adelantadas por la consultoría se ajuste a las estipulaciones ambientales contempladas en el pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas del contrato. Dicho seguimiento se enmarca en la revisión técnica de los documentos que conforman el componente ambiental, los cuales serán evaluados una vez sean formalmente entregados por el contratista.

5.6. Concepto Técnico

En cumplimiento de esta actividad, a la fecha de corte del presente informe de actividades (22 de noviembre de 2025), la empresa consultora no ha realizado la entrega del Producto 1 – Estudio Socioeconómico debidamente ajustado conforme a las observaciones formuladas por la interventoría. En consecuencia, no ha sido posible emitir el concepto técnico correspondiente. No obstante, una vez el contratista allegue el producto ajustado, la interventoría procederá a realizar la revisión integral del documento y a emitir el concepto técnico respectivo, de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales.

6. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS CONTRATOS

6.1. Ejecución Financiera de la Consultoría para el Mes de Noviembre

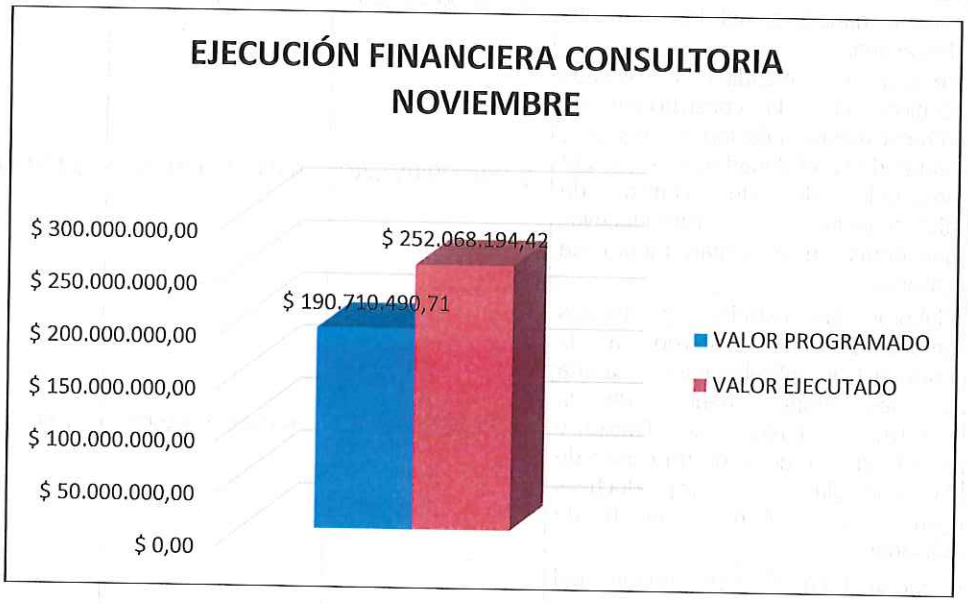
A la fecha de corte del presente informe, la empresa consultora cuenta con un periodo de ejecución de cincuenta y dos (52) días calendario. Durante dicho periodo no se han emitido facturas ni cuentas de cobro a la entidad contratante, razón por la cual no se registran desembolsos ni pagos asociados al contrato de consultoría.

No obstante, lo anterior, y de acuerdo con el avance en las actividades desarrolladas durante el mes de noviembre, se registra la siguiente ejecución financiera, la cual corresponde exclusivamente al avance físico de las actividades ejecutadas y no implica reconocimiento ni afectación presupuestal hasta tanto se surtan los trámites de cobro respectivos:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO
1	Realizar el estudio socioeconómico de cada uno de los eslabones de las cadenas ganaderas del departamento de Casanare	$ 76.756.779,05	$ 0,00	$ 0,00
2	Realizar los estudios y diseños técnicos para la construcción de infraestructura dotación de equipos, requerida en el departamento para el desarrollo de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare	$ 180.539.852,78	$ 83.416.641,42	$ 120.416.641,42
3	Elaborar los estudios y diseños ambientales de acuerdo a la normatividad aplicable para cada una de las etapas dentro de la construcción dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare	$ 75.201.528,78	$ 26.973.005,68	$ 60.201.528,00
4	Generar para el departamento del Casanare un modelo financiero de la operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare	$ 75.979.154,51	$ 27.284.055,82	$ 26.660.025,00

5	Diseñar la estructura organizacional y legal bajo esquemas asociativos que garanticen la operación del modelo financiero generado para el departamento de Casanare en relación a los productos obtenidos en el centro de biotecnologías reproductivas	$ 76.756.779,05	$ 36.615.559,71	$ 29.290.000,00
6	Estructurar un estudio preliminar del plan de negocios para el centro de biotecnologías reproductivas del departamento de Casanare	$ 47.266.834,51	$ 16.421.228,08	$ 15.500.000,00
TOTAL		**$532.500.928,68**	**$190.710.490,71**	**$252.068.194,42**

VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO
$ 190.710.490,71	$ 252.068.194,42



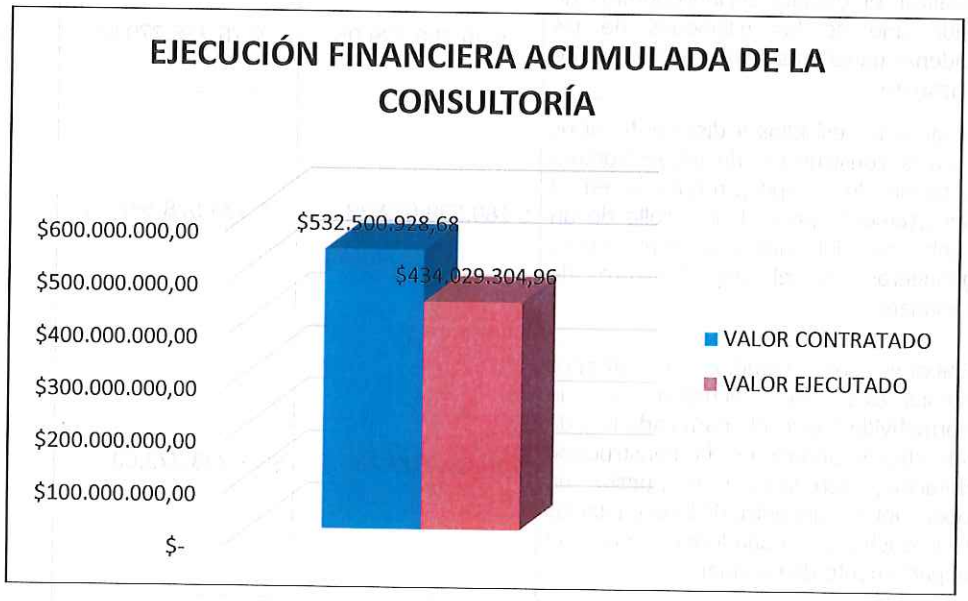
6.2. Ejecución Financiera Acumulada de la Consultoría

A continuación, se realiza la presentación de la ejecución financiera acumulada de los meses de octubre y noviembre de la consultoría:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
1	Realizar el estudio socioeconómico de cada uno de los eslabones de las cadenas ganaderas del departamento de Casanare	$ 76.756.779,05	$ 76.756.779,05	100%
2	Realizar los estudios y diseños técnicos para la construcción de infraestructura dotación de equipos, requerida en el departamento para el desarrollo de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare	$ 180.539.852,78	$ 174.578.597,25	97%
3	Elaborar los estudios y diseños ambientales de acuerdo a la normatividad aplicable para cada una de las etapas dentro de la construcción dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare	$ 75.201.528,78	$ 72.233.772,60	96%
4	Generar para el departamento del Casanare un modelo financiero de la operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare	$ 75.979.154,51	$ 40.336.272,81	53%
5	Diseñar la estructura organizacional y legal bajo esquemas asociativos que garanticen la operación del modelo financiero generado para el departamento de Casanare en relación a los productos obtenidos en el centro de biotecnologías reproductivas	$ 76.756.779,05	$ 48.479.194,76	63%
6	Estructurar un estudio preliminar del plan de negocios para el centro de biotecnologías reproductivas del departamento de Casanare	$ 47.266.834,51	$ 21.644.688,49	46%
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 532.500.928,68**	**$ 434.029.304,96**	76%
PORCENTAJE EJECUCIÓN A FECHA DE CORTE			**81,5%**	

Como se observa en el cuadro anterior, la ejecución financiera acumulada de la consultoría es del **81,5%**.

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
$ 532.500.928,68	$ 434.029.304,96



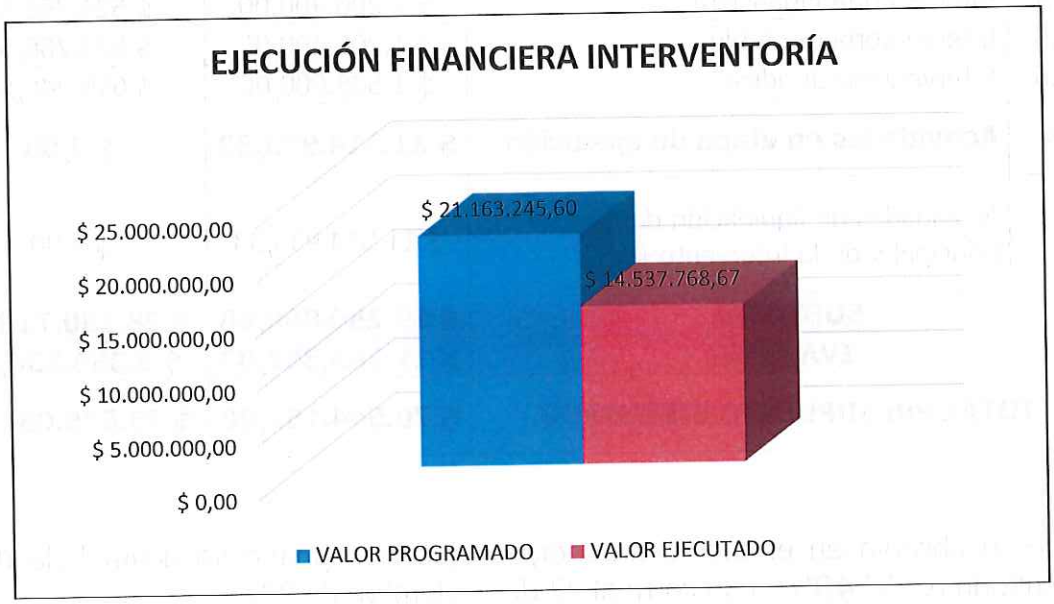
6.3. Ejecución Financiera de la Interventoría para el Presente Periodo

A continuación, se presenta la ejecución financiera de la interventoría para el periodo comprendido del 23 de octubre al 22 de noviembre de 2025:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO
1	**Actividades en etapa preliminar al inicio del contrato**	**$ 7.315.733,33**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
1,1	Revisión y verificación documentación precontractual	$ 7.315.733,33	$ 0,00	$ 0,00
1,2	Cumplimiento requerimientos ambientales			
2	**Actividades en etapa de ejecución**	**$ 40.450.133,34**	**$ 17.784.240,00**	**$ 16.060.674,19**

2,1	Interventoría Técnica	$ 31.804.266,67	$ 13.893.600,00	$ 13.466.914,19
2,2	Interventoría Ambiental	$ 3.518.666,67	$ 1.583.400,00	$ 1.055.600,00
2,3	Interventoría Administrativa	$ 1.206.400,00	$ 542.880,00	$ 361.920,00
2,4	Interventoría Financiera	$ 1.206.400,00	$ 542.880,00	$ 361.920,00
2,5	Interventoría Contable	$ 1.206.400,00	$ 542.880,00	$ 361.920,00
2,6	Interventoría Jurídica	$ 1.508.000,00	$ 678.600,00	$ 452.400,00
3	**Actividades en etapa de ejecución**	**$ 11.514.933,33**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
3,1	Actividades de liquidación del contrato principal y de la interventoría	$ 11.514.933,33	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL		**$ 59.280.800,00**	**$ 17.784.240,00**	**$ 16.060.674,19**
IVA 19%		**$ 11.263.352,00**	**$ 3.379.005,60**	**$ 3.051.528,10**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO		**$ 70.544.152,00**	**$ 21.163.245,60**	**$ 19.112.202,29**

VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO
$ 21.163.245,60	$ 14.537.768,67



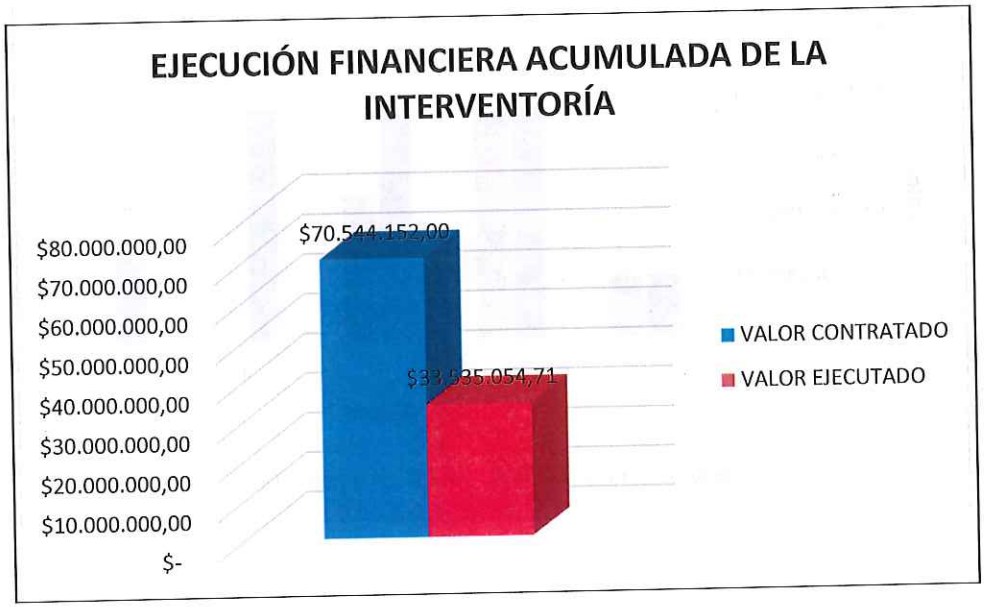
6.4. Ejecución Financiera Acumulada de la Interventoría

A continuación, se presenta la ejecución financiera acumulada de la interventoría para el periodo comprendido del 23 de septiembre al 22 de noviembre de 2025:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
1	**Actividades en etapa preliminar al inicio del contrato**	**$ 7.315.733,33**	**$ 7.315.733,33**
1,1	Revisión y verificación documentación precontractual	$ 7.315.733,33	$ 7.315.733,33
1,2	Cumplimiento requerimientos ambientales		
2	**Actividades en etapa de ejecución**	**$ 40.450.133,34**	**$ 20.864.984,91**
2,1	Interventoría Técnica	$ 31.804.266,67	$ 17.313.757,32
2,2	Interventoría Ambiental	$ 3.518.666,67	$ 1.212.921,94
2,3	Interventoría Administrativa	$ 1.206.400,00	$ 669.520,00
2,4	Interventoría Financiera	$ 1.206.400,00	$ 524.768,55
2,5	Interventoría Contable	$ 1.206.400,00	$ 524.768,55
2,6	Interventoría Jurídica	$ 1.508.000,00	$ 619.248,55
3	**Actividades en etapa de ejecución**	**$ 11.514.933,33**	**$ 0,00**
3,1	Actividades de liquidación del contrato principal y de la interventoría	$ 11.514.933,33	$ 0,00
SUBTOTAL		**$ 59.280.800,00**	**$ 28.180.718,24**
IVA 19%		**$ 11.263.352,00**	**$ 5.354.336,47**
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO		**$ 70.544.152,00**	**$ 33.535.054,71**

Como se observa en el cuadro anterior, la ejecución financiera acumulada de la consultoría es del **48%**, con corte al 22 de noviembre de 2025.

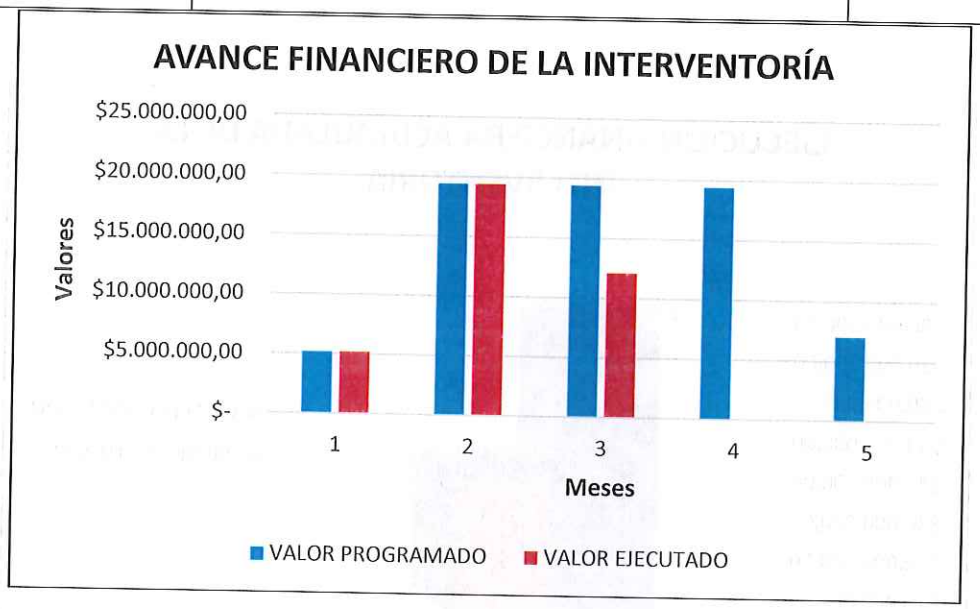
VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
$ 70.544.152,00	$ 33.535.054,71



6.5. Control de Avance del Contrato de Interventoría

MES DE EJECUCIÓN	DIAS LABORADOS	DIAS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO
sep-25	8	8	7,3%	7%	$ 5.182.835,66	$ 5.182.835,66
oct-25	31	39	27,6%	35%	$ 19.435.633,71	$ 19.435.633,71
nov-25	30	69	27,6%	63%	$ 19.435.633,71	$ 12.129.770,91
dic-25	31	100	27,5%	90%	$ 19.435.633,72	
ene-26	31	131	10%	100%	$ 7.054.415,20	
	131		**100%**		**$ 70.544.152,00**	**$ 36.748.240,28**

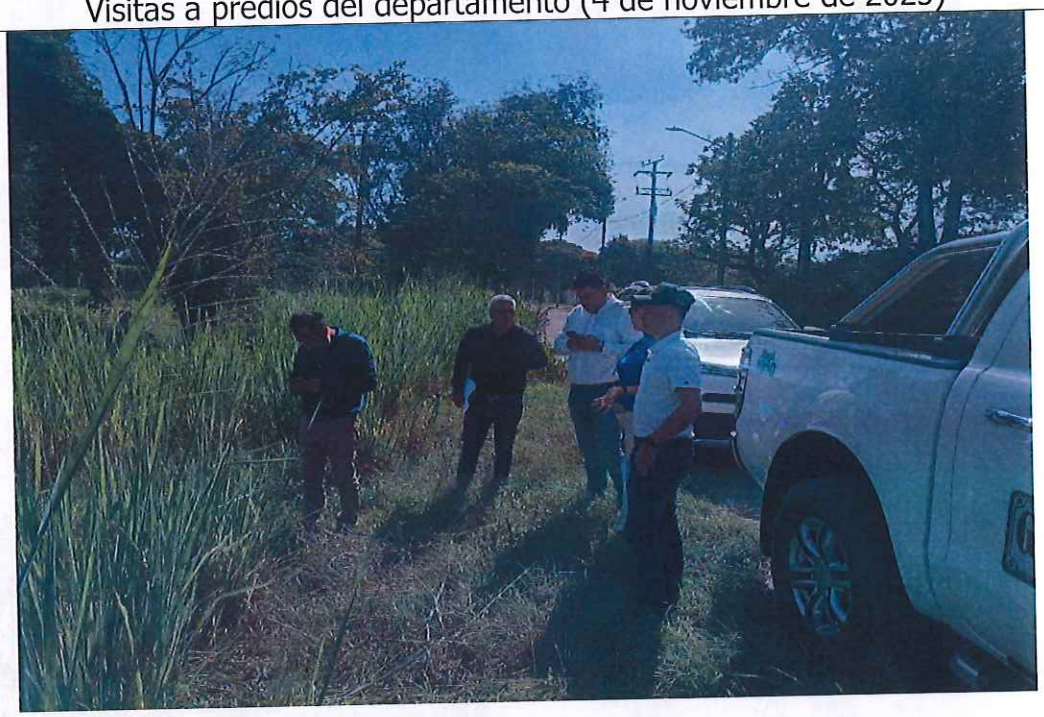
De acuerdo a la información presentada en la tabla anterior, el contrato de interventoría cuenta con una ejecución presupuestal del **52,09%**, a corte de fecha 30 de noviembre de 2025.

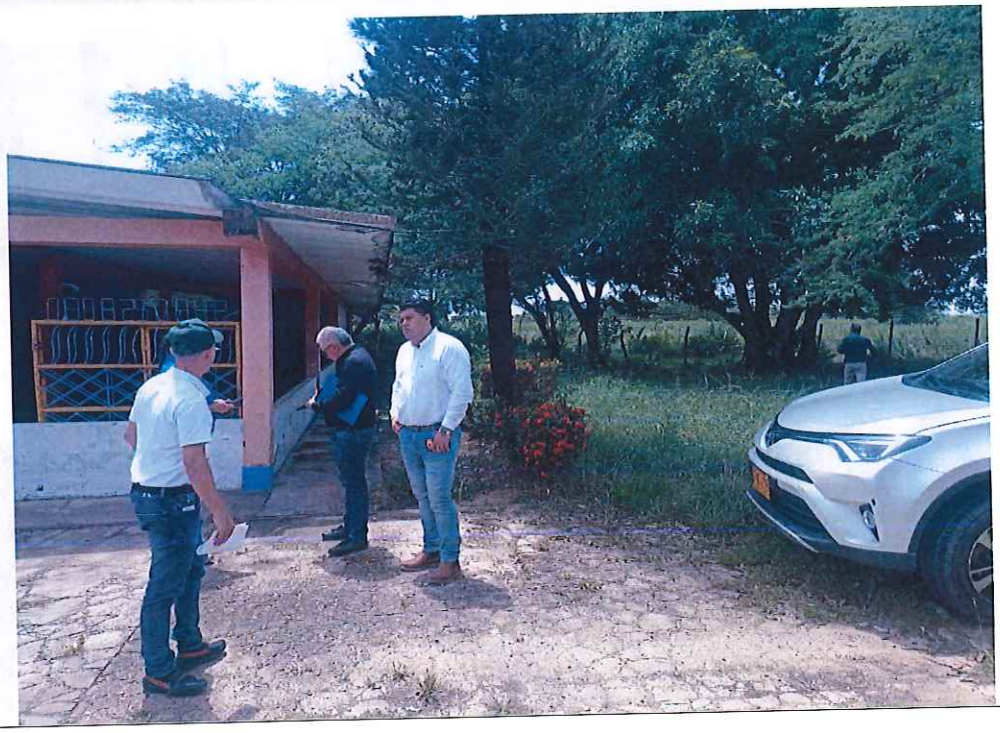


ANA MARIA MORALES MESA
R/L ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Visitas a predios del departamento (4 de noviembre de 2025)





Comité de seguimiento (10 de noviembre de 2025)



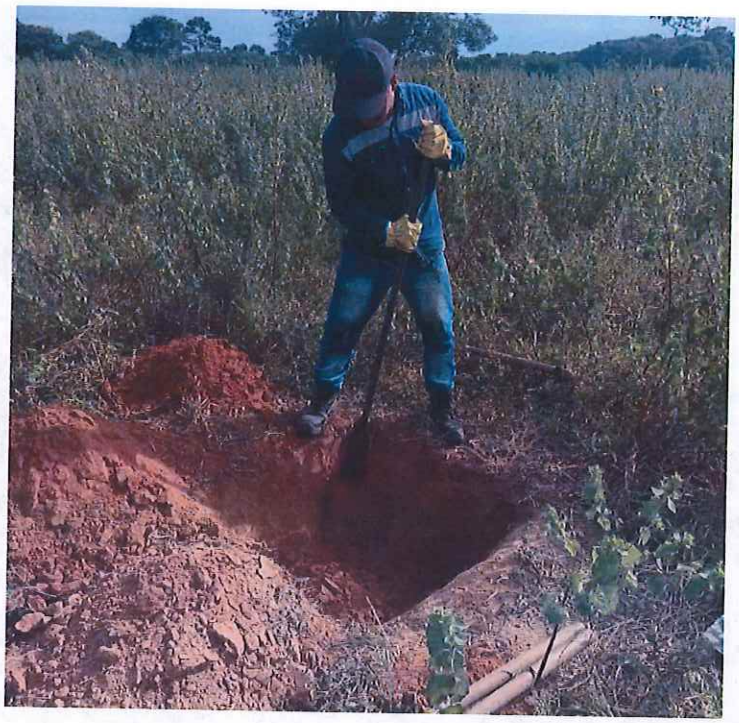


Levantamiento topográfico en el predio La Guafilla (13 de noviembre de 2025)





Estudio de suelos (20 de noviembre de 2025)





ANEXO 1

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-16

Yopal 24/10/2025

Dr.
ORIOL JIMÉNEZ
Rector UNITRÓPICO
(601) 9157005 - Ext. 100
vur@unitropico.edu.co
Carrera 19 No. 39-40
Yopal, Casanare

ASUNTO: Solicitud de espacio para reunión y visita técnica.

Atento saludo,

En el marco de las obligaciones de la interventoría del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se permite solicitar muy comedidamente la posibilidad de realizar una visita técnica a las instalaciones de la Universidad Unitrópico, con el fin de revisar la infraestructura, laboratorios y capacidades institucionales actualmente disponibles que puedan ser consideradas dentro del análisis de alternativas y desarrollo del estudio.

El objetivo de este encuentro es identificar los espacios físicos, recursos científicos y técnicos con los que cuenta la universidad y que puedan aportar elementos de valor para la estructuración del estudio de preinversión, en especial en lo relacionado con la viabilidad técnica y la articulación académica del futuro Centro de Biotecnologías Reproductivas de Casanare.

Agradecemos de antemano la colaboración y disposición de la institución para facilitar este proceso, que resulta de gran importancia para consolidar una propuesta técnica integral, articulada con las capacidades regionales y el fortalecimiento académico y científico del departamento.

Quedamos atentos a la confirmación de la fecha y hora en la que pueda programarse la mencionada visita, según la disponibilidad de la universidad.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 2

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-17

Yopal 24/10/2025

Dr.
EDGAR JACOB CIFUENTES SEPULVEDA
R/L UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB
Contratista Contrato de Consultoría No. 2157 de 2025
3214309516
utbyacasanare@gmail.com
Calle 16 A No. 1 – 30, Barrio La Floresta
Monterrey, Casanare

ASUNTO: Invitación a comité de seguimiento citada por la supervisión.

Atento saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que, la supervisión del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025 con número interno 2066 de 2025, ha convocado la realización de un Comité de Seguimiento, en el marco de las actividades de control, evaluación y verificación del avance del proyecto.

En tal sentido, y de acuerdo con lo dispuesto por la supervisión, la interventoría invita cordialmente a la empresa consultora UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB a participar en dicho comité, con el propósito de presentar el cronograma de actividades aprobado por la interventoría y socializar el informe correspondiente al periodo inicial de ejecución, con los avances, observaciones y compromisos identificados.

La reunión se llevará a cabo el día lunes 27 de octubre de 2025 a las 3:00 pm, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare, según lo establecido en la citación remitida por la supervisión.

Agradecemos su asistencia y participación activa, fundamental para garantizar el adecuado seguimiento y desarrollo del contrato.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 3

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099210-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

TEMA:	Comité de seguimiento Cto consult. 2157/2025 y 2066/2025
LUGAR:	Despacho Dirección Desarrollo Rural FECHA: DD MM AAA
OBJETIVO:	Conocer el avance del contrato

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Presentación y saludo
2. Avance del proyecto
3. Compromisos

DESARROLLO: 1. Doctor Cristian ofrece saludo a los asistentes, refiere los temas a tratar: Avance del Contrato. 2). Intervención, información sobre comité realizado con consultoría, análisis de información secundaria, sobre vías del dpto, sobre eslabones primario de la ganadería, detalle del componente de producción. identificación y análisis de los esquemas de comercialización. Sobre eslabon de Transformación. el Dr. Cristian expone y recuerda todas las actividades. Consultoría: Toma la palabra: explica, que se vienen trabajando todas las actividades de forma paralela. Manifiestan inconvenientes: No se tiene respuesta a solicitudes sobre inmuebles y proyecto o laboratorio en la granja el Bubuy. Conocer si la Universidad tiene interes en el proyecto, se vienen adelantando reuniones entre Universidad y Consultoría, se esta en espera de oficio de respuesta oficial de la U. En cuanto componente ambiental se viene avanzando, de acuerdo al cronograma. El modelo financiero, esta avanzando, en un esquema hídrico entre los interesados. Frente al diseño depende según las partes interesadas. dependiendo la naturaleza jurídica (Sociedad economía Mixta), Segun asistencia Técnica y parafiscalidad.). los modelos de Comercialización depende mucho del modelo de gobernanza.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

la actividad dos está quedada x falta de inmuebles.
Dr. Cristian manifiesta q' el inmueble debe ser público, al igual q' se debe analizar jurídica y técnicamente cuál es el modelo y determinar el paso de acuerdo al ordenamiento político del dpto. (Autorización ante Asamblea, para definir esquema a seguir) el socio debe tener recursos y la idoneidad para el manejo. Se solicita análisis bien detallado.
Consultor, manifiesta q' la Universidad sugiere la formación, investigación, innovación y Desarrollo. La alternativa de mayor análisis es sobre la sostenibilidad del Laboratorio. Se está analizando la alternativa de concesión.
Interventoría solicita sustentar las razones por q' no se da cumplimento a las actividades del cronograma.

Compromisos: - Cronograma en tamaño dpo, plotter de impresión.
- Solicitud ante, Secretaría general, oficina Asesora Jurídica, se de trámite de la información solicitada.
- Entrega del plan de mejoramiento por parte Dirección Rural.
- Oficio sustentando razones de no cumplimiento de actividades

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Jhon Raúl Nocua C.	P. Social. Contratista Consultor	Jhonpersiveroflorida@gmail.com	
Herson David Cely	P. Ambiental - Interventoría	hedmabe.75@gmail.com	
Cristian Cifuentes	Director Rural		
SANDRA M Sierra G.	P. Apoyo Supervisión	sandritasierra31@gmail.com	

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Comite de seguimiento Centro de Biotecnologia.
FECHA: 27 de Octubre 2025 HORA: 3:00 pm
DEPENDENCIA/LUGAR: Despacho Director Desarrollo Rural. CIUDAD/MCIPIO: Yopal.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Cristina Cepeda FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	
S	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Sandra Milena Sierra	P.Apoyo Segui.	Gob Casan	sandritasierra30@gmail.com	3107[illegible]20	
2	Herson David Cobo S.	Prof. Ambiental	Orinoco SAS	hdzcobo.15@gmail.com	3144[illegible]039	
3	Juan Raul Necoa C.	Prof. Depart	Contratist.	juancpescador@gmail.com	32149258A	
4	Cristian Cifuentes E.	Director	Rural	Cristian.cifuentes@casanare.gov.co	301 4947[illegible]	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1231 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co –agricultura@casanare.gov.co

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

10 na

TEMA:	Tercer Comité de Seguimiento a la Interventoria contrato CAS-OAJ-MC-034-2025
LUGAR:	Direccion de Desarrollo Rural FECHA: 10 - 11 – 2025 3:00pm
OBJETIVO:	Hacer seguimiento al avance técnico, administrativo y financiero del contrato, revisar el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo y establecer compromisos para garantizar el desarrollo oportuno del proyecto.

AGENDA/ACTIVIDADES

1.Saludo

2.Intervencion del consultor

3.Concluciones

El supervisor, Cristian Rolando Cifuentes, en su calidad de supervisor del contrato, da la bienvenida a los asistentes, contando con la asistencia de Sandra Sierra (Apoyo a la Supervisión), un representante de la Interventoría, y el equipo consultor, integrado por Andrés Sánchez Andrés Zapata, Juan Raúl Nocoa, y el Ingeniero Ricardo. También participó el Dr. Gabriel Ricardo Salamanca, Abogado de la Secretaría General. El tema central de la reunión fue la revisión de los avances de todos los productos de la consultoría y la resolución de la viabilidad predial.

Seguidamente, destaca que el contrato está próximo a cumplir el 50% del plazo de ejecución. Enfatizó la necesidad de mantener un ritmo óptimo, ya que este es un contrato de preinversión (Fase 1).

Yuver, Representante Legal de la Union Temporal, informó que el Producto 1 (Estudio Socioeconómico) fue entregado a la Interventoría en un 100% de completitud inicial. Las observaciones recibidas se están ajustando y la entrega final se proyecta para antes de finalizar la semana en curso. Las observaciones clave incluyen complementar la infraestructura vial secundaria y terciaria y corregir la ubicación geográfica de municipios.

Con respecto a la Actividad 2, "Realizar los estudios de diseños, teniendo 4 componentes, tienen un avance del 60%, realizaron la visita la semana pasada en los diferenteses predios, de los cuales se visitaron y se socializron, se esta terminando la ficha técnica para revisar la viabilidad. Manifestando que cuyo avance está en ese porcentaje, y presenta un atraso debido a la indefinición del predio. Ya que el predio picon, aunque es propiedad del Departamento (En sana posesión), presenta riesgos jurídicos graves, ya que es un baldío en trámite ante la ANT y tiene un comodato vigente con FedeCacao, lo que impide la inversión inmediata. Por lo cual equipo consultor, propuso concentrar el trabajo en Servisalud, que según el análisis técnico-jurídico, es el más viable al no presentar gravámenes ni problemas formales de titularidad.

Se acordó que el equipo consultor procederá a trabajar los estudios técnicos y ambientales concentrados en el predio de Servisalud. Se agendó una visita de topografía a Servisalud para el Jueves 13 de Noviembre a las 9:00 AM. El Consultor deberá emitir un concepto que evalúe ambas opciones y deje las salvedades claras sobre el riesgo de invertir en Picón.

Con respecto al producto 3, registró un avance del 40%, y su entrega se proyecta para la próxima semana, ya que su progreso estaba supeditado a la definición del predio. Con respecto al producto 4, Reportó un avance del 30% y se proyecta su entrega para finales de mes. El Producto 5, Avanzó al 55%. Producto 6, Avanzó al 20% y su entrega también se proyecta para finales de mes.

Se analizará la viabilidad del Instituto Financiero de Casanare (IFC) para la operación del Centro de Biotecnología. Ya que es una entidad existente y con razón social compatible, lo que evitaría el costo y la complejidad de crear una nueva Empresa Industrial y Comercial del Estado (EIC).

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

La profesional de apoyo a la supervisión, Sandra Sierra se comprometió a gestionar una mesa de trabajo con el IFC para evaluar la propuesta de su operación, así como a realizar seguimiento a la entrega de la información orgánica de la Secretaría de Agricultura. El consultor solicitó y la Interventoría se comprometió a facilitar el formato F-FOPD-39 (Concepto de Viabilidad), un requisito contractual esencial. La Consultoría presentará los informes de avance completos al último día de cada mes. Se enfatizó la necesidad de presentar las planillas de pagos y aportes canceladas al día siguiente hábil del corte para agilizar el proceso de revisión. Dr. Gabriel Salamanca se comprometió a anexar a la carpeta de Picón la Resolución de Posesión, los pagos de Impuesto Predial y los comodatos suscritos, con el fin de fortalecer la documentación que sustenta la idoneidad de dicho predio. Siendo las 04:30 PM, se dio por terminado el Comité de Seguimiento.
Compromisos:
El Consultor se comprometió a presentar la carta formal justificando el atraso del Producto 2 y a realizar una visita de topografía a Servisalud el Jueves a las 9:00 AM.
Gabriel Salamanca se comprometió a anexar a la carpeta de Picón la Resolución de Posesión, los pagos de Impuesto Predial y los comodatos suscritos, con el fin de fortalecer la documentación que sustenta la idoneidad de dicho predio.
La profesional de apoyo a la supervisión, Sandra Sierra se comprometió a gestionar una mesa de trabajo con el IFC para evaluar la propuesta de su operación

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

10 NOV

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Comité de Seguimiento Centro de Biotecnologías.
FECHA: 10 de noviembre 2025 HORA: 3pm a
DEPENDENCIA/LUGAR: Dirección de Desarrollo Rural CIUDAD/MCIPIO:
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Cristian Cifuentes. FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:
S

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Sandra Tibeno Sierra	P. Apoyo S.	SDEAGYMA	sandritasierra31@gmail.com	3105	
2	Heison David Cobo S.	P. Ambiental	Consco - interventoría	hedecobo.15@gmail.com	314	
3	Cristian Cifuentes E	Director	Guía	Cristian.cifuentes@casanare.gov.co	314	
4	Angela María Barrera	Judicante.	Rural	barreraangela1002@gmail.com	321	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1231 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co –agricultura@casanare.gov.co

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

TEMA:	Mesa de trabajo Centro de Biotecnologia y el IFC
LUGAR:	Direccion de Desarrollo Rural FECHA: 19 - 11 – 2025 9:00am
OBJETIVO:	Análisis de la posible participación del Instituto Financiero de Casanare en la gobernanza del Centro de BiotecnologíaContrato de Consultoría No. 2157 de 2025

AGENDA/ACTIVIDADES

1.Saludo
2.Intervencion del consultor
3.Concluciones

1. Asistentes

Gobernación de Casanare – Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Dr. Cristian Rolando Cifuentes Esteban, Director Técnico de Desarrollo Rural y Supervisor del Contrato

Sandra Milena Sierra Gómez, Profesional de apoyo a la supervisión del contrato.

Instituto Financiero de Casanare – IFC

Dr. Nelson Forero Muñoz, Tesorero del Instituto Financiero de Casanare – IFC.

Dr. Julio César González, Asesor del despacho de la Gerencia del IFC.

Interventoría

Herson Coba, representante de la interventoría del contrato.

Consultoría

Yuber Calixto, asesor jurídico de la consultoría.

Profesional del componente financiero (doctor Edgar), conectado de manera virtual.

Intervención – Dr. Cristian Cifuentes (Supervisor del contrato)Inicia la sesión saludando a los asistentes y explicando que esta mesa de trabajo responde a los compromisos del último Comité de Seguimiento del Contrato de Consultoría No. 2157 de 2025. Señala que el propósito principal es permitir que la consultoría explore, sin sesgos y con rigor técnico, las alternativas de gobernanza para el Centro de Biotecnología. Invita al consultor a evaluar la pertinencia del Instituto Financiero de Casanare (IFC) como operador o administrador del Centro, considerando su naturaleza jurídica, objeto social, capacidades técnicas y trayectoria institucional.Complementa el contexto recordando que la actividad número 5 del contrato exige la entrega de dos documentos técnicos: el modelo organizacional y el plan de relacionamiento. Explica que estos productos deben contener análisis comparativos, evaluaciones jurídicas, tablas y paralelos que permitan sustentar técnicamente las alternativas propuestas. Aclara que el bien inmueble donde se construirá el Centro será propiedad del Departamento y que su construcción se financiará con recursos del Sistema General de Regalías, debiendo posteriormente contar con apropiaciones presupuestales para su operación.

Powered by CamScanner

Señala que, antes de plantear la creación de una nueva empresa industrial y comercial del Estado, debe evaluarse si el IFC —ya existente, con estructura robusta y objeto social ampliado— podría asumir ese rol. Expone que esta opción evitaría duplicidad institucional y permitiría aprovechar la experiencia del IFC como entidad descentralizada adscrita a la Secretaría.

Intervención – Yuber Calixto (Asesor jurídico de la consultoría)Presenta el avance del estudio de gobernanza y explica que han venido analizando varias figuras jurídicas: empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta, alianzas público privadas y mecanismos de gestión indirecta. Explica que, en la estructura orgánica del departamento, se identificó al IFC como un posible vehículo institucional para operar el Centro, lo cual haría innecesaria la creación de una nueva entidad.

Yuber enfatiza que la consultoría debe evaluar la competencia y capacidad del IFC, así como su objeto social y facultades actuales. Menciona que, además del modelo organizativo, el contrato incluye la elaboración de un modelo financiero con CAPEX y OPEX, insumos fundamentales para cualquier decisión institucional.

Cristian CifuentesExpone la relevancia del proyecto dentro del Plan de Desarrollo Departamental y describe el impacto que tendría el Centro de Biotecnología para el hato ganadero, la producción de material genético y la formación académica en el departamento. Resalta que es incoherente, siendo Casanare uno de los mayores hatos ganaderos del país, que todo el material genético se adquiera por fuera del departamento.

Indica que el IFC, como entidad 100% pública, consolidada y con experiencia, podría asumir la operación del Centro si así lo determina la consultoría. Esto evitaría solicitar autorización a la Asamblea para crear una nueva , bastando con autorizar la transferencia del bien inmueble y de los recursos para su funcionamiento.

Intervención – Dr. Nelson Forero (Tesorero del IFC)Presenta la trayectoria del Instituto Financiero de Casanare, destacando más de 30 años de funcionamiento, ejecución de más de 160 mil millones en proyectos financiados con regalías y su reciente constitución como Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (EPSEA). Explica la estructura organizacional del IFC y resalta su capacidad administrativa, financiera y operativa.

Nelson manifiesta que el IFC tiene interés en iniciativas que aporten al desarrollo agroindustrial del departamento. Considera que el Centro de Biotecnología es un proyecto estratégico y que varias alternativas de participación son posibles, incluyendo: una sociedad por acciones simplificada, un convenio de administración, un esquema fiduciario o la creación de una unidad de negocio específica dentro del IFC.

Intervención – Dr. Julio César González (Asesor del IFC)Plantea inquietudes sobre el alcance de la consultoría: si elaborará un modelo administrativo completo, qué costos de operación se contemplan y cómo se financiarían los recursos de arranque. Pregunta también si la operación del Centro implicaría ajustes a la planta de personal o a la estructura organizacional del IFC.

Respuesta – Consultoría (Yuber Calixto)Aclara que el modelo organizativo sí incluye alternativas concretas para la participación del IFC, así como un modelo financiero con CAPEX y OPEX que permitirá definir costos de operación, personal requerido y sostenibilidad. Señala que la decisión final será de la Gobernación una vez evaluadas todas las alternativas.

La mesa de trabajo finaliza a las 11:00 a. m., reiterando:

Powered by CamScanner

Compromisos:
El IFC manifiesta su interés en explorar su participación como operador y queda atento a una próxima reunion.

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

TEMA: Mesa de trabajo IFC-Centro de Biotecnologías
FECHA: 19 de noviembre HORA: 9:am a
DEPENDENCIA/LUGAR: Direccion De Desarrollo Rural. CIUDAD/MCIPIO: Yopal.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Cristian Cifuentes. FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN
DIVULGACIÓN
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Sandra Milena Sierra	P.A Servicios	SDEAGMA	sandrasierra@gmail	3016068628	
2	Cristian Cifuentes	Directo?	Rural	cristian.cifuentes@casanare.gov.co	3114947459	
3	Nelson Forero Muñoz	Tesorero IFC	IFC	tesorero.ifc@ifc-gov.co	3124534653	
4	Andrea Cecilia Gonzalez B.	Asesor IFC.	IFC	asesorgerencia@ifc.gov.co	3113233329	
5	Hesson David Cobo S.	P. Ambiental	Ainsco SAS	hedacobo.15@gmail.com	3144701056	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Powered by CamScanner

820

ANEXO 4

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-18

Yopal 28/10/2025

Dr.
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor Contrato de Consultoría No. 2066 de 2025
Director Técnico de Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
(608) 633 6339 - Ext. 1240
desarrollorural@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02, Edificio CAD
Yopal, Casanare

ASUNTO: Presentación del Informe de Actividades No. 1 del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025.

Atento saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025 con número interno 2066 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito hacer entrega formal del Informe de Actividades No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2025.

Quedo atenta a cualquier solicitud o requerimiento.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 5

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No.0362

920.205.40

Yopal, 29 de octubre de 2025

Señora
ANA MARÍA MESA MORALES
R/L Orinoco
interventoriabiotecnologias@gmail.com
Yopal - Casanare

Asunto: Ajuste al primer informe de interventoría – Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025 (Interno 2157-2025)

Cordial saludo doctora Morales:

En el marco de la supervisión al Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, me permito informar que, tras la revisión del primer informe de interventoría presentado por Orinoco S.A.S., se identificó que la estructura del documento no permite efectuar la respectiva evaluación de cumplimiento, dado que no corresponde a los lineamientos establecidos en las obligaciones contractuales contempladas en su minuta.

De acuerdo con el contrato, el informe debe presentar el seguimiento y avance en los siguientes aspectos: administrativo, técnico, contable y financiero, legal y ambiental, describiendo en cada uno las actividades ejecutadas, el grado de cumplimiento y los soportes correspondientes. Así mismo, conforme a la obligación F del contrato, la interventoría debe emitir un concepto técnico respecto a cada uno de los productos objeto de seguimiento y control.

Para la correcta evaluación, dicho informe deberá además considerar las seis actividades establecidas en la minuta del consultor Unión Temporal Ingeniería Biotecnológica B&A – RAB, las cuales abarcan:

1. El estudio socioeconómico de los eslabones de las cadenas ganaderas del departamento.
2. Los estudios y diseños técnicos para la construcción y dotación del Centro de Biotecnologías.
3. Los estudios y diseños ambientales conforme a la normativa aplicable.
4. El modelo financiero del Centro.
5. La estructura organizacional y legal.
6. El estudio preliminar del plan de negocios.

Sobre cada una de ellas, la interventoría deberá emitir un concepto técnico y administrativo de avance, cumplimiento y pertinencia, de modo que el informe permita verificar los avances alcanzados entre el 23 y el 30 de septiembre, y posteriormente entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, coincidiendo con la carga presupuestal programada y los reportes en la plataforma GESPROY.

Powered by CamScanner

Finalmente, solicito remitir las hojas de vida del personal contratado y los comprobantes de pago de seguridad social, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales vigentes.

Agradezco realizar los ajustes pertinentes y remitir nuevamente el informe con la estructura y los contenidos técnicos planteados en la minuta contractual.

Atentamente,

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Elaboro: Sandra Milena Sierra Gómez
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Powered by CamScanner

ANEXO 6

826

Yopal (Casanare), 30 de Octubre de 2025

Comunicado No. UT IB B&A – RAB 062 de 2025

Dra.
ANA MARÍA MORALES MESA
Representante Legal
ORINOCO SAS
interventoriabiotecnologias@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. 2157 de 2025
OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Memorial remite informe ajustado

Cordial saludo,

EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA, en su calidad de representante convencional de la **UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA B&A – RAB,** identificada con NIT 901.985.916-6, de manera atenta me permito remitir entregable No. 1 - "Actividad No. 1 - Estudio Socio Económico" para su revisión, observación y/o solicitud de ajustes previa radicación de soportes de pago.

Atentamente,

EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA
C.c. No. 79.600.094 de Bogotá D.C.
Representante Principal
UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB

ANEXO 7

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-19

Yopal 03/11/2025

Dr.
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor Contrato de Consultoría No. 2066 de 2025
Director Técnico de Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
(608) 633 6339 - Ext. 1240
desarrollorural@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02, Edificio CAD
Yopal, Casanare

ASUNTO: Presentación del Informe Financiero Mensual No. 2 del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, del mes de Octubre del 2025.

Atento saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales específicas derivadas del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025 con número interno 2066 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito hacer entrega formal del Informe Financiero Mensual No. 2, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2025.

Quedo atenta a cualquier solicitud o requerimiento.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 8

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-20

Yopal 05/11/2025

Dr.
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor Contrato de Consultoría No. 2066 de 2025
Director Técnico de Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
(608) 633 6339 - Ext. 1240
desarrollorural@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02, Edificio CAD
Yopal, Casanare

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO MENSUAL NO. 2 Ajustado, del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, del mes de Octubre del 2025.

Atento saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales específicas derivadas del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025 con número interno 2066 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito hacer entrega formal del Informe Financiero Mensual No. 2 ajustado, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2025.

Quedo atenta a cualquier solicitud o requerimiento.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 9

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-21

Yopal 07/11/2025

Dr.
EDGAR JACOB CIFUENTES SEPULVEDA
R/L UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB
Contratista Contrato de Consultoría No. 2157 de 2025
3214309516
utbyacasanare@gmail.com
Calle 16 A No. 1 – 30, Barrio La Floresta
Monterrey, Casanare

ASUNTO: Solicitud de información para el periodo del 1 al 22 de octubre de 2025, para seguimiento y control del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025.

Atento saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría dentro del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, y en desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025, me permito solicitar de manera atenta la siguiente información:

- Correspondencia generada para el periodo mencionado en el asunto del presente oficio.
- Relación del personal contratado por la consultoría, incluyendo afiliaciones a seguridad social, parafiscales, etc., planilla de seguridad social del mes de octubre y soportes de pago de los mismos.
- Relación de pagos del personal contratado para la ejecución del contrato, alquiler de equipos, vehículos, arriendos, etc.
- Descripción de las actividades ejecutadas (de acuerdo al cronograma de actividades) durante el periodo mencionado en el asunto del presente oficio, junto con anexos y registro fotográfico.

La información solicitada es necesaria para consolidar los informes de seguimiento y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, conforme a los lineamientos del Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 10

DC-22

Yopal 10/11/2025

Dr.
EDGAR JACOB CIFUENTES SEPULVEDA
R/L UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB
Contratista Contrato de Consultoría No. 2157 de 2025
3214309516
utbyacasanare@gmail.com
Calle 16 A No. 1 – 30, Barrio La Floresta
Monterrey, Casanare

ASUNTO: Observaciones al Producto 1 – Estudio Socioeconómico.

Atento saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría dentro del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, y en desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025, me permito realizar las siguiente observaciones al documento entregable "Estudio Socioeconómico":

PORTADA

- Mejorar la portada del documento, con un diseño más atractivo al lector.
- Se recomienda dejar únicamente el nombre de la unión temporal en la portada, no los nombres de las empresas que la conforman.

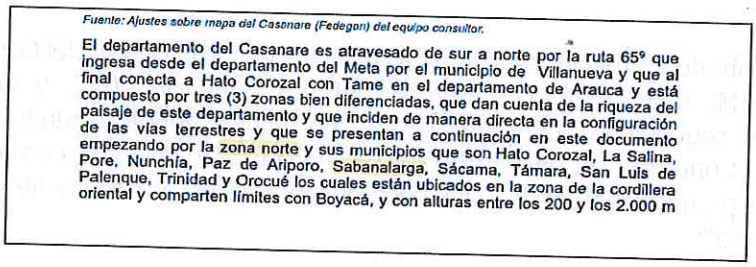


- Alinear por orden de importancia la información de la portada.



CONTENIDO DEL DOCUMENTO

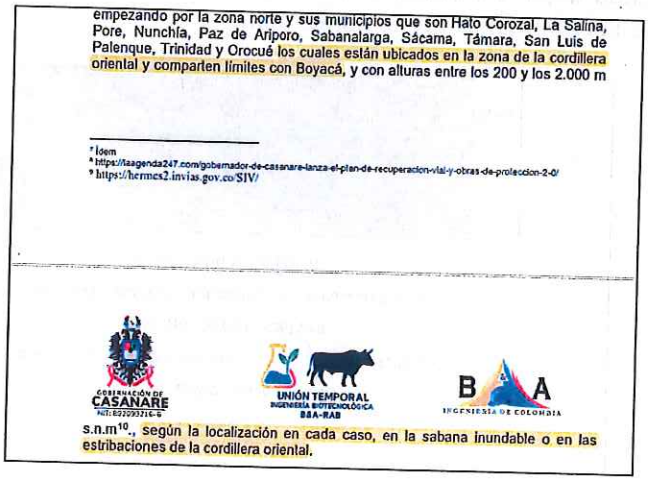
- No se observa el análisis de la infraestructura vial secundaria y terciaria.
- Para el caso de las subregiones del departamento de Casanare, se debe tener en cuenta que el municipio de Sabanalarga se encuentra ubicado al sur del departamento, no al norte como se cita en algunas partes del documento.



Fuente: Ajustes sobre mapa del Casanare (Fedegan) del equipo consultor.

El departamento del Casanare es atravesado de sur a norte por la ruta 65[9] que ingresa desde el departamento del Meta por el municipio de Villanueva y que al final conecta a Hato Corozal con Tame en el departamento de Arauca y está compuesto por tres (3) zonas bien diferenciadas, que dan cuenta de la riqueza del paisaje de este departamento y que inciden de manera directa en la configuración de las vías terrestres y que se presentan a continuación en este documento empezando por la zona norte y sus municipios que son Hato Corozal, La Salina, Pore, Nunchía, Paz de Ariporo, Sabanalarga, Sácama, Támara, San Luis de Palenque, Trinidad y Orocué los cuales están ubicados en la zona de la cordillera oriental y comparten límites con Boyacá, y con alturas entre los 200 y los 2.000 m

- Se debe tener en cuenta que algunos municipios de la zona norte, comparten límites con los departamentos de Arauca y Vichada, y no únicamente con el departamento de Boyacá como se cita en el documento.



empezando por la zona norte y sus municipios que son Hato Corozal, La Salina, Pore, Nunchía, Paz de Ariporo, Sabanalarga, Sácama, Támara, San Luis de Palenque, Trinidad y Orocué los cuales están ubicados en la zona de la cordillera oriental y comparten límites con Boyacá, y con alturas entre los 200 y los 2.000 m

[7] Idem
[8] https://laagenda247.com/gobernador-de-casanare-lanza-el-plan-de-recuperacion-vial-y-obras-de-proteccion-2-0/
[9] https://hermes2.invias.gov.co/SIV/

GOBERNACIÓN DE CASANARE NIT: 892099216-6
UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA B&A-RAB
B A INGENIERÍA DE COLOMBIA

s.n.m[10]., según la localización en cada caso, en la sabana inundable o en las estribaciones de la cordillera oriental.

- En el caso de las vías que conectan con el municipio de Tame (Arauca), hay que saber que: **1.** La vía que conecta desde el municipio de Hato Corozal (Casanare) al vecino municipio de Tame por el sector de La Cabuya, es una vía primaria en todo su recorrido. **2.** La otra vía es la que conecta a estos dos municipios por el sector de Puerto Colombia, y se trata de una vía terciaria. Tener en cuenta las mayúsculas en las letras iniciales de los nombres de los municipios. Para la conexión con el departamento de Boyacá, faltó incluir el municipio de Sácama antes de La Salina.

Tabla 1. Acercamiento a conectividad interdepartamental en Casanare en la zona Norte

Zona Norte		
Municipio	**Departamento**	**Importancia**
Tame	Arauca	Interconexión entre Casanare desde hato corozal (primaria) y desde la cabuya (terciaria) con Arauca a través de Tame y paso por Saravena y conexión con los Santanderes. Hacer parte de la ruta 65.
Socha	Boyacá	Ruta entre Hato Corozal, la Salina y Socha en Boyacá, y finalmente, Tunja y Bogotá. Es parte de la ruta 64 que es conocida también como la "ruta de los libertadores" y de la ruta 65.

- En el caso donde las referencias fueron por intervenciones en las socializaciones o reuniones con diferentes sectores del departamento, se debe citar y anexar el acta donde quedó plasmada esa intervención y el listado de asistencia firmada por la persona que mencionó esa información.

departamental, y donde la infraestructura vial de municipios con alto inventario como San Luis de Palenque, Trinidad y Orocué, aún presenta brechas significativas. Por otra parte, el municipio de Paz de Ariporo alberga el mayor inventario municipal de porcinos del departamento con alrededor del 27% del total y los municipios de esta zona especialmente Paz de Ariporo, Hato Corozal y Pore han sido tradicionalmente los que tienen mayor inventario de equinos dado que el mayor porcentaje de esta especie está dedicado a labores de trabajo[12], finalmente Paz de Ariporo tiene los mayores inventarios de Ovinos y Caprinos en el departamento.

[10] Google Earth, altitudes.
[11] Censo Pecuario Nacional ICA, 2025
[12] Mauricio Pedraza – Presidente de la Academia Regional de Equinos manifestó en el marco de la socialización de este proyecto en Yopal el 15 de octubre de 2025, manifestó que de acuerdo con la última estimación del ICA, el número de equinos actual supera los 95.000 animales y que alrededor del 95% de ese total son animales de trabajo y en muchos de esos casos, en manejo de ganado bovino

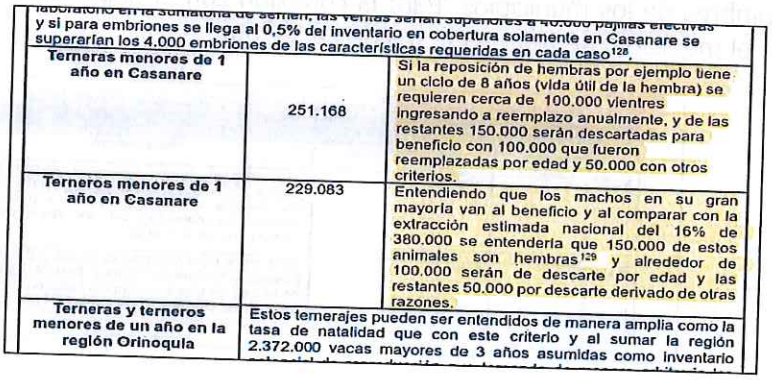
- Para la conexión de vías del sur del departamento, se debe corregir la información de "poblado de Agua Clara" por "centro poblado de Aguaclara",

Finalmente, la zona sur desde Villanueva por la ruta 65 conecta con el Meta y desde el poblado de Agua Clara perteneciente al municipio de Sabanalarga a través de Boyacá y Cundinamarca hasta Bogotá por la Ruta 56[15]. En esta zona se encuentran además los municipios de Tauramena y Monterrey.

Tabla 3. Acercamiento a conectividad interdepartamental en Casanare en la zona Sur

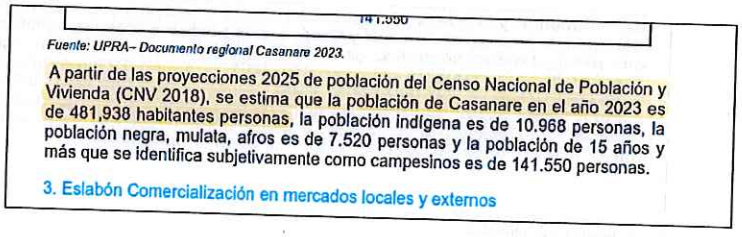
Zona Sur		
Municipio	**Departamento**	**Importancia**
Villanueva - Barranca de Upía	Casanare - Meta	Ruta 65, desde Villanueva con Barranca de Upia – Villavicencio en el departamento del Meta
Agua Clara - San Luis de Gaceno	Casanare - Boyacá	Ruta 56 desde Poblado Agua Clara a San Luis de Gaceno y hasta Bogotá por Chocontá

- Corregir el nombre del municipio de Aguazul en el ítem ***1.4.2 Producción primaria ovinos y caprinos.***
- En la cita de pie de página No. 104, se debe corregir el nombre de Corporinoquia.
- En las tablas donde se utilicen textos, se debe manejar un mismo orden de alineación, bien sea alineado a la izquierda o justificado.



laboratorio en la sumatoria de semen, las ventas serían superiores a 40.000 pajillas efectivas y si para embriones se llega al 0,5% del inventario en cobertura solamente en Casanare se superarían los 4.000 embriones de las características requeridas en cada caso[128].		
Terneras menores de 1 año en Casanare	251.168	Si la reposición de hembras por ejemplo tiene un ciclo de 8 años (vida útil de la hembra) se requieren cerca de 100.000 vientres ingresando a reemplazo anualmente, y de las restantes 150.000 serán descartadas para beneficio con 100.000 que fueron reemplazadas por edad y 50.000 con otros criterios.
Terneros menores de 1 año en Casanare	229.083	Entendiendo que los machos en su gran mayoría van al beneficio y al comparar con la extracción estimada nacional del 16% de 380.000 se entendería que 150.000 de estos animales son hembras[129] y alrededor de 100.000 serán de descarte por edad y las restantes 50.000 por descarte derivado de otras razones.
Terneras y terneros menores de un año en la región Orinoquia	Estos terneraje pueden ser entendidos de manera amplia como la tasa de natalidad que con este criterio y al sumar la región 2.372.000 vacas mayores de 3 años asumidas como inventario	

- En el ítem ***2.1.1 Servicios Públicos***, corregir el nombre de INVIMA.
- Para el caso de las proyecciones poblacionales, se debe tener claro el año de la proyección, ya que al comienzo del párrafo indica que la proyección es para el 2025 y luego se señala que es para el año 2023.



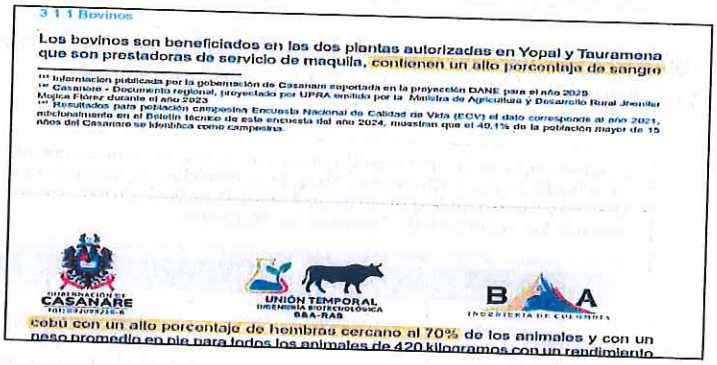
141.550

Fuente: UPRA– Documento regional Casanare 2023.

A partir de las proyecciones 2025 de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNV 2018), se estima que la población de Casanare en el año 2023 es de 481,938 habitantes personas, la población indígena es de 10.968 personas, la población negra, mulata, afros es de 7.520 personas y la población de 15 años y más que se identifica subjetivamente como campesinos es de 141.550 personas.

3. Eslabón Comercialización en mercados locales y externos

- Para la información resaltada en la imagen, revisar si hay algún error de escritura.



3.1.1 Bovinos

Los bovinos son beneficiados en las dos plantas autorizadas en Yopal y Tauramena que son prestadoras de servicio de maquila, contienen un alto porcentaje de sangre

[127] Información publicada por la gobernación de Casanare exportada en la proyección DANE para el año 2025
[128] Casanare – Documento regional, proyectado por UPRA emitido por la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural Jhenifer Mojica Flórez durante el año 2023
[129] Resultados para población campesina Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) el dato corresponde al año 2021, nuevamente en el Boletín técnico de esta encuesta del año 2024, muestran que el 40,1% de la población mayor de 15 años del Casanare se identifica como campesina.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA BAA-RAS
B A INGENIERÍA DE COLOMBIA

cebú con un alto porcentaje de hembras cercano al 70% de los animales y con un peso promedio en pie para todos los animales de 420 kilogramos con un rendimiento

- Verificar la cita de pie de página No. 148, ya que no aparece.

OBSERVACIONES GENERALES

- Incluir la paginación en todo el documento, ya que carece del mismo.
- Para todos los títulos y subtítulos, se debe manejar en color negro y en negrilla. Para los títulos de las figuras, tablas, etc, manejar el color negro sin negrilla.



Actividad 1 Realizar el estudio socioeconómico de cada uno de los eslabones para las cadenas agrícolas del departamento del Casanare

1 Identificación del Eslabon Primario

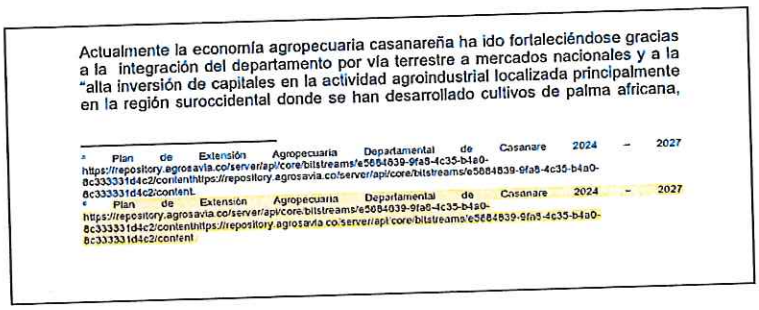
1.1 Análisis de geografía, infraestructura de vías primarias, secundarias y terciarias en el departamento del Casanare

1.1.1 Geografía

El departamento de Casanare se encuentra en el centro nororiental de Colombia en la región conocida como la Orinoquia entre las coordenadas geográficas extremas 04°17'25" y 06°20'45' de latitud Norte y 69°50'22" y 73°04'33" de longitud oeste[1].

Figura 1 Localización del departamento del Casanare en Colombia

- Para las referencias se debe manejar el mismo tamaño de letra, sin negrilla, y en el caso de que una referencia sea repetida de la anterior, se debe citar con la palabra "Ibid.". Si se va a citar la misma obra, pero diferente página, se debe colocar "Ibid., p. [número de página]".



Actualmente la economía agropecuaria casanareña ha ido fortaleciéndose gracias a la integración del departamento por vía terrestre a mercados nacionales y a la "alla inversión de capitales en la actividad agroindustrial localizada principalmente en la región suroccidental donde se han desarrollado cultivos de palma africana,

Plan de Extensión Agropecuaria Departamental de Casanare 2024 – 2027 https://repository.agrosavia.co/server/api/core/bitstreams/e5684839-9fa8-4c35-b4a0-8c33331d4c2/contenthttps://repository.agrosavia.co/server/api/core/bitstreams/e5684839-9fa8-4c35-b4a0-8c33331d4c2/content.

Plan de Extensión Agropecuaria Departamental de Casanare 2024 – 2027 https://repository.agrosavia.co/server/api/core/bitstreams/e5684839-9fa8-4c35-b4a0-8c33331d4c2/contenthttps://repository.agrosavia.co/server/api/core/bitstreams/e5684839-9fa8-4c35-b4a0-8c33331d4c2/content

La información solicitada es necesaria para consolidar los informes de seguimiento y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, conforme a los lineamientos del Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 11

838

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-23

Yopal 10/11/2025

Dr.
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor Contrato de Consultoría No. 2066 de 2025
Director Técnico de Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
(608) 633 6339 - Ext. 1240
desarrollorural@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02, Edificio CAD
Yopal, Casanare

ASUNTO: Solicitud de información de afiliación a seguridad social y pago de la misma del profesional vinculado como Apoyo a la Supervisión del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025 con número interno 2066 de 2025.

Atento saludo,

En cumplimiento a la actividad suscrita en el Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025 con número interno 2066 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", enunciada en la actividad **A. Aspecto Administrativo**, literal ***g) Verificar que el personal vinculado para la ejecución del Contrato que suscriba el Departamento de Casanare, cumpla las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a su forma de contratación***, solicito amablemente las afiliaciones a seguridad social, pagos de planilla del mes de octubre, de la profesional designada como Apoyo a la Supervisión del presente contrato de interventoría.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 12

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-24

Yopal 11/11/2025

Dr.
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor Contrato de Consultoría No. 2066 de 2025
Director Técnico de Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
(608) 633 6339 - Ext. 1240
desarrollorural@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02, Edificio CAD
Yopal, Casanare

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO MENSUAL NO. 2 CORREGIDO, DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, del mes de Octubre del 2025.

Atento saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales específicas derivadas del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025 con número interno 2066 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito hacer entrega formal del Informe Financiero Mensual No. 2 corregido, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2025.

Quedo atenta a cualquier solicitud o requerimiento.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 13

842

UNIÓN TEMPORAL
INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA
B&A-RAB

Yopal (Casanare), 12 de noviembre de 2025

Comunicado No. UT IB B&A – RAB 066 de 2025

Dra.
ANA MARÍA MORALES MESA
Representante Legal
ORINOCO SAS
interventoriabiotecnologias@gmail.com

Doctor
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural
desarrollorural@casanare.gov.co

REFERENCIA: Contrato No. 2157 de 2025
OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Asunto: Memorial Justificación y solicitud de entrega de Actividad No. 2

Cordial saludo,

EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA, en su calidad de representante convencional de la **UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA B&A – RAB,** identificada con NIT 901.985.916-6, (en adelante "El Consultor") de manera atenta me permito, por una parte, justificar la mora en la entrega de la Actividad No. 2, y por otra parte, solicitar una recomposición del cronograma, con base en las siguientes consideraciones:

1. Conforme al cronograma acordado y aprobado por la Interventoría y El Consultor el 8 de octubre de 2025, mediante el cual, la Actividad No. 2, se estableció de la siguiente manera:

Actividades y sub - actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 2. Realizar los estudios y diseños técnicos para la construcción de infraestructura dotación de equipos, requerida en el departamento para el desarrollo												

UNIÓN TEMPORAL
INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA
B&A-RAB

de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare
1. Estudio de macro y micro localización
1.1. Identificación de municipio de localización
1.2. Identificación del predio y características requeridas tales como (área requerida, disponibilidad de servicios públicos, entre otras)
2. Distribución de áreas
2.1. Tamaño de laboratorios con las discusiones y análisis frente a las condiciones necesarias de acuerdo con la capacidad instalada requerida para una óptima producción
2.2. Ingeniería básica y conceptual (modelación e implantación)
2.3. Diseño Arquitectónico (laboratorio de Biotecnología)
2.4. Maquinaria, equipos y utensilios requeridos
2.5. Memorias Técnicas
3 Descripción del estado del arte de las tecnologías de reproducción animal biotecnológica en bovinos, equinos, ovinos, caprinos y cerdos disponibles en el mercado y las alternativas de uso en el proyecto
3.1. Descripción de la capacidad instalada y producción estimada de embriones de bovinos, equinos, ovinos, caprinos y cerdos
3.2. Listado de equipos necesarios con las respectivas especificaciones técnicas para la dotación del laboratorio de biotecnología
4 Parametrización operativos
4.1. Modelo de Administración de la operación con cuadros de personal y costos operativos.
4.2. Proyección de empleados por vinculación laboral

2. La totalidad del entregable no se ha podido ejecutar, particularmente, en aquellos aspectos relacionados con los estudios de ingeniería de:

1. Estudio de macro y micro localización
1.1. Identificación de municipio de localización
1.2. Identificación del predio y características requeridas tales como (área requerida, disponibilidad de servicios públicos, entre otras)
2. Distribución de áreas

2. Distribución de áreas
2.1. Tamaño de laboratorios con las discusiones y análisis frente a las condiciones necesarias de acuerdo con la capacidad instalada requerida para una óptima producción
2.2. Ingeniería básica y conceptual (modelación e implantación)
2.3. Diseño Arquitectónico (laboratorio de Biotecnología)
2.4. Maquinaria, equipos y utensilios requeridos
2.5. Memorias Técnicas

3. La razón por la cual no se ha realizado el estudio mencionado obedece a una demora no atribuible al contratista, relacionada con la identificación de predios disponibles

UNIÓN TEMPORAL
INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA
B&A-RAB

donde se puedan llevar a cabo tanto el estudio de microlocalización como los estudios de ingeniería básica requeridos.

4. A pesar de ello, el Consultor adelantó las gestiones necesarias para su consecución. Por una parte, se realizaron acercamientos con la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico – los días 9 y 15 de octubre de 2025, en los cuales se socializó el objetivo del proyecto, sus características y la posibilidad de articular esfuerzos con dicha institución. El propósito era gestionar un convenio que permitiera realizar el estudio de laboratorio en un área del predio de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia. Sin embargo, no se recibió respuesta formal, ni positiva ni negativa, por parte de la Universidad. Por tal motivo, el 31 de octubre de 2025, mediante el Comunicado No. UT IB B&A – RAB 063 de 2025, se solicitó al Gobernación y a la Interventoría descartar a la Universidad como posible aliado para el desarrollo del estudio.

5. Por otra parte, se solicitó a la Secretaría General de la Gobernación la relación de los predios existentes y con características que permitiesen la realización del proyecto, para lo cual se radicó el Comunicado No. UT IB B&A – RAB 002 de 2025 de 8 de octubre de 2025 recibido por la Gobernación de Casanare con número CE1251008200017650, y del cual se tuvo respuesta solo hasta el día 30 de octubre de 2025 mediante Oficio No. 351, en el cual se entregó la relación de los siguientes predios:

ITEM	NOMBRE DE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA COORDENADAS	ÁREA M2	GRAVÁMEN, LIMITACIÓN U OBSERVACIÓN
1	CAYENAS	470-69870	100110058000	Yopal Via Sirivana km 2 -	X: 856714.366 Y: 1083787.697	19.999,43	El uso de suelo principal residencial baja dencidad, es compatible con usos recreativos, institucionales de cobertuta local, prohibe actividades de uso agroindustrial, urbanismo de alta dencidad y servicios de alto impacto
2	PUNTA ROCA	470-68629	000100100107000	Yopal Via Sirivana Km. 9 aprox.	X: 864.399.7070 864.436.8010 Y: 1.085.000.5590 1.085.015.8980	6HAS + 4726,91	Predio sin uso, con algunas construcciones , se compro con recursos del fondo de seguridad
3	PICON		000100110058000	Vereda El Picon Rural	Norte: 1,074.987.95 1,075.102.57 Este: 856.879.24 856.948.84	14.514,00	Inmueble Baldio, inscrito catastralemnte a nombre del Departamento de Casanare, el cual es aprovechado y utilizado por esta entidad territorial
4	Granja Agropecuaria UARY	470-3434	000100100102000	Vda. Palomas KM 18 Via Sirivana km .	X: 863,920.082 863,846.965 Y: 1,083,455.702 1,083,598.063	150.000,00	Esta en calidad de prestamo a corporinoquia mediante contrato de comodato como lugar de paso de fauna silvestre

ITEM	NOMBRE DE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA COORDENADAS	ÁREA M2	GRAVÁMEN, LIMITACIÓN U OBSERVACIÓN
5	SEDE SERVISALUD	470-13099	000100160009000	Vda. El Charte Km 7 Vía Aguazul - Yopal	X: 847,172.3200 847,399.3145 Y: 1,077,008.3100 1,076,906.3058	37.500,00	Uso principal: Agropecuario Uso compatible: Todas aquellas que garanticen la seguridad alimentaria y el desarrollo rural del pequeño campesino, ganadería semiintensiva; actividades agropecuarias orgánicas; cultivos transitorios; semi-permanentes; actividades de recreación ecoturismo y agroturismo; investigación controlada; equipamientos de apoyo a las actividades agrícolas y pecuarias. Uso condicionado: Agropecuario Intensivo; y cultivos permanentes de alto impacto (para la implementación de cultivos de palma, arroz y demás de alto impacto, se deberá solicitar un permiso ambiental a Corporinoquia antes de iniciar su proyecto)
6	LOTE VDA GUAFILLA	470-74887.	000100160019000	Vda. El Charte Km 7 Vía Aguazul - Yopal	X: 847,172.3200 847,399.3145Y: 1,077,008.3100 1,076,906.3059	37.501,00	Uso principal: Agropecuario Uso compatible: Todas aquellas que garanticen la seguridad alimentaria y el desarrollo rural del pequeño campesino, ganadería semiintensiva; actividades agropecuarias orgánicas; cultivos transitorios; semipermanentes; actividades de recreación ecoturismo y agroturismo; investigación controlada; equipamientos de apoyo a las actividades agrícolas y pecuarias. Uso condicionado: Agropecuario Intensivo; y cultivos permanentes de alto impacto (para la implementación de cultivos de palma, arroz y demás de alto impacto, se deberá solicitar un permiso ambiental a Corporinoquia antes de iniciar su proyecto)

6. Sobre dichos predios, el día 4 de noviembre de 2025, el Profesional Ingenieril y equipo de apoyo extra de la Consultoría, junto con la interventoría y funcionarios de la Gobernación, se realizó la visita en sitio para verificar las condiciones físicas, de accesibilidad, de servicios públicos.

7. Luego de efectuada la visita y la revisión de los predios, se elaboró por parte del ingeniero consultor, un informe de viabilidad del predio, determinándose que el predio de matrícula inmobiliaria 470-13099 de "Servisalud" tenía mayor viabilidad, frente a otros predios, como el identificado con cédula catastral No. 000100110058000 o "Picón" que aunque técnicamente tiene muy buenas aptitudes para ser seleccionado, a nivel de títulos presenta complejidades por solo contarse con la Resolución de Posesión No. 640.

8. Finalmente, el día lunes 10 de octubre de 2025, se expuso la situación en Comité de Seguimiento No. 3 realizado con la Interventoría y la Supervisión del Contrato, a partir de lo cual, se estimó que el día jueves 13 de noviembre se hiciera la visita del equipo topográfico del Profesional Ingenieril de La Consultoría y el equipo de apoyo no ofertable de topografía, realice los estudios de topografía necesarios para los estudios pendientes de entrega.

9. Así mismo, se informa que el día miércoles 19 de noviembre se desplazará el equipo externo contratado para realizar un análisis de suelo sobre el predio, de manera que en dicho predio se realizarán actividades de apiques para verificación del estado del suelo.

UNIÓN TEMPORAL
INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA
B&A-RAB

Con base en lo anterior, es evidente que la demora en la entrega del producto no se trata de una circunstancia de negligencia imputable al Consultor, pues, hemos realizado las gestiones y debida diligencia correspondiente para procurar los insumos del estudio necesario, sin embargo, la información y acceso a los posibles predios objeto de estudio ha dependido de terceros, y su obtención se generó en un término superior, incluso al programado para la entrega del producto.

Circunstancia, que no implica un desprendimiento del deber de diligencia y del cumplimiento del contrato, sino que se trata de un riesgo, del cual damos aplicación al tratamiento establecido en la matriz de riesgos:

2	General	Externo	Operacional	Riesgo de la Naturaleza	Demoras en obtención de información, permisos y autorizaciones de otras entidades y Empresas de servicios públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad requerida, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida.	Retrasa la ejecución de las obras	2	2	4	Riesgo Bajo		X	El Contratista deberá adelantar las actividades y realizar un permanente seguimiento a las respuestas, permisos, licencias y demás requeridos para el servicio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si

Por tal motivo, consideramos que el producto, requiere un término adicional de entrega al inicialmente contemplado, sin que ello implique una extensión del plazo del contrato, y por ende no implica una modificación del contrato.

De esta manera, adjuntamos un proyecto de cronograma, con actualización de la entrega de productos que dependían de la microlocalización y los estudios y diseños, y que básicamente corresponde a los entregables 2 y 3.

Lo anterior, para su análisis, verificación y concepto favorable.

Atentamente,

EDGAR JACOB CIFUENTES SEPÚLVEDA
C.c. No. 79.600.094 de Bogotá D.C.
Representante Principal
UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB

ANEXO 14

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

TEMA: Visita de levantamiento topográfico predio
FECHA: 13 de noviembre
HORA: 8:00am
DEPENDENCIA/LUGAR:
CIUDAD/MCIPIO:
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE:
FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Sandra Milena Jerez	P.Apoyo	SDEAG/MA	sandrita.jerezb@gmail.com	3105608528	
2	Edin Cano Rodriguez	Topografo		Topleca@gmail.com	3134951501	
3	Juan Ricardo Cuervo Cuervo	Colaborador		[illegible]	302.669.9791	
4	Hernan David Cho Sogamoso	P. Ambiental	Orinoco	hedecabe.15@gmail.com	3144701058	
5	Ana Maria Morales Mesa	P. Interventoria	Orinoco	[illegible]	[illegible]	
6	Gabriel Ricardo Solarzaca	Prof Apoyo	Sec. Gral	[illegible]	3124540505	
7	Ricardo Camargo Chaparro	Ing Civil.	Consultoria	ingricardocc@live.com	3006926075	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Carrera 20 No.8-02, piso 2 CAD, Tel. 6336339, Ext. 1231-1241, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – agricultura@casanare.go.co – desarrollorural@casanare.go.co

Powered by CamScanner

ANEXO 15

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-25

Yopal 18/11/2025

Dr.
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor Contrato de Consultoría No. 2066 de 2025
Director Técnico de Desarrollo Rural
Gobernación de Casanare
(608) 633 6339 - Ext. 1240
desarrollorural@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02, Edificio CAD
Yopal, Casanare

ASUNTO: Presentación del Informe de Actividades No. 1 (CORREGIDO) del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025.

Atento saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025 con número interno 2066 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y de acuerdo al correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2025, en el cual se solicita ajuste al Informe de Actividades No. 1, me permito hacer entrega formal del Informe de Actividades No. 1 corregido, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2025.

Quedo atenta a cualquier solicitud o requerimiento.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 16

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-26

Yopal 18/11/2025

Dr.
EDGAR JACOB CIFUENTES SEPULVEDA
R/L UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB
Contratista Contrato de Consultoría No. 2157 de 2025
3214309516
utbyacasanare@gmail.com
Calle 16 A No. 1 – 30, Barrio La Floresta
Monterrey, Casanare

ASUNTO: Respuesta a comunicado No. UT IB B&A – RAB 066 de 2025, Memorial justificación y solicitud de entrega de actividad No. 2.

Atento saludo,

En atención al oficio remitido por ustedes mediante correo electrónico el día 13 de noviembre de 2025, en el cual exponen las razones que impiden el cumplimiento de las actividades previstas para el primer mes de ejecución, conforme al cronograma de trabajo aprobado por la interventoría, así como la solicitud de modificación del mismo, me permito informar que, luego de revisar detalladamente los argumentos presentados y el cronograma ajustado, y teniendo en cuenta el seguimiento riguroso realizado por ORINOCO S.A.S. a la empresa consultora UT Ingeniería Biotecnológica B&A – RAB, se aprueba la modificación del cronograma de trabajo.

No obstante, es importante reiterar que la consultoría deberá procurar el estricto cumplimiento del cronograma aprobado, garantizando el desarrollo oportuno de las actividades y evitando afectaciones al avance general del contrato.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 17

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-27

Yopal 18/11/2025

Dr.
EDGAR JACOB CIFUENTES SEPULVEDA
R/L UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB
Contratista Contrato de Consultoría No. 2157 de 2025
3214309516
utbyacasanare@gmail.com
Calle 16 A No. 1 – 30, Barrio La Floresta
Monterrey, Casanare

ASUNTO: Reiteración de Solicitud de información para el periodo del 1 al 22 de octubre de 2025, para seguimiento y control del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025.

Atento saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría dentro del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, y en desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025, me permito reiterar la siguiente información:

- Correspondencia generada para el periodo mencionado en el asunto del presente oficio.
- Relación del personal contratado por la consultoría, incluyendo afiliaciones a seguridad social, parafiscales, etc., planilla de seguridad social del mes de octubre y soportes de pago de los mismos.
- Relación de pagos del personal contratado para la ejecución del contrato, alquiler de equipos, vehículos, arriendos, etc.
- Descripción de las actividades ejecutadas (de acuerdo al cronograma de actividades) durante el periodo mencionado en el asunto del presente oficio, junto con anexos y registro fotográfico.

La información solicitada es necesaria para consolidar los informes de seguimiento y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, conforme a los lineamientos del Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 18

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-28

Yopal 19/11/2025

Dr.
EDGAR JACOB CIFUENTES SEPULVEDA
R/L UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB
Contratista Contrato de Consultoría No. 2157 de 2025
3214309516
utbyacasanare@gmail.com
Calle 16 A No. 1 – 30, Barrio La Floresta
Monterrey, Casanare

ASUNTO: Solicitud del Producto 1 – Estudio Socioeconómico, corregido.

Atento saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría dentro del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, y en desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025, me permito recordar que, mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2025, la interventoría realizó observaciones al Producto 1 – Estudio Socioeconómico, correspondientes al Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025.

En este sentido, y con el fin de continuar con el proceso de revisión y verificación técnica, se solicita allegar a la interventoría los ajustes requeridos, atendiendo las observaciones formuladas, para proceder con su correspondiente evaluación y, de ser el caso, con la aprobación del producto.

Agradecemos remitir la información ajustada en el menor tiempo posible, a fin de no afectar el avance general del contrato.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 19

Orinoco sas	DOCUMENTO	DO-GG-008
		Versión: 01
		25/09/2024
		Página 1 de 1

DC-29

Yopal 20/11/2025

Dr.
EDGAR JACOB CIFUENTES SEPULVEDA
R/L UT INGENIERIA BIOTECNOLÓGICA B&A - RAB
Contratista Contrato de Consultoría No. 2157 de 2025
3214309516
utbyacasanare@gmail.com
Calle 16 A No. 1 – 30, Barrio La Floresta
Monterrey, Casanare

ASUNTO: Solicitud de informe de avance físico y financiero.

Atento saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría dentro del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-MC-0034-2025, con número interno 2066 de 2025, y en desarrollo de las actividades de seguimiento, control y verificación técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-011-2025, con número interno 2157 de 2025, me permito solicitar de manera atenta un informe de avance físico-financiero de las actividades realizadas desde el 23 de octubre al 22 de noviembre de 2025, que contenga lo siguiente:

- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas.
- ✓ Consolidado de ejecución física y financiera estableciendo porcentajes ejecutados y por ejecutar.
- ✓ Control de programación y avance del proyecto.
- ✓ Pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- ✓ Correspondencia generada durante el periodo de ejecución solicitado.
- ✓ Hojas de vida con sus respectivos soportes, del personal contratado.
- ✓ Contratos de cada uno de los profesionales vinculados al proyecto.
- ✓ Organigrama del personal contratado.
- ✓ Relación de pagos del personal contratado, alquiler de equipos, vehículos, arriendo, etc.

Agradezco allegar dicho informe con toda la información requerida.

Sin otro particular,

ANA MARIA MORALES MESA
RL. ORINOCO SAS
NIT. 901.841.290-6

ANEXO 20

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52698292
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SANDRA MILENA SIERRA GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 29 - 13 - 20 YOPAL	TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - CASANARE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	5167550123	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994504498		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 442.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.900	$ 0	$ 442.900
SUBTOTALES:										$ 442.900	$ 0	$ 442.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 346.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.000	$ 0	$ 0	$ 346.000
SUBTOTALES:													$ 346.000	$ 0	$ 0	$ 346.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.500	$ 14.500	$ 0	$ 0	$ 14.500
SUBTOTALES:									$ 14.500	$ 0	$ 0	$ 14.500

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |